

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **diecinueve** horas, del día **treinta de noviembre de dos mil quince**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, el Secretario, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

CONCEJALES:

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Santiago Cabello Muñoz.

Don Matías Santiago Sánchez García.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Doña Rosa María Ibarra Cáliz.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Doña María de los Ángeles Navarro Bravo.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Don Antonio López Pozuelo.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

INTERVENTOR-Acctal.:

Don Augusto Moreno de Gracia.

SECRETARIO:

Don José Agustín García Fernández.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

Sesión Extraordinaria de 26 de octubre de 2015 (Violencia de Género).

Sesión Ordinaria de 26 de octubre de 2015.

Sesión Extraordinaria y Urgente de 10 de noviembre de 2015.

Sesión Extraordinaria de 23 de noviembre de 2015.

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Por su parte **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA, alegó respecto del Acta ordinaria de fecha 26 de octubre, página 7, segundo párrafo que, donde se decía “...de dar por finalizados el presente Contrato y proceder a una nueva licitación...” su Formación se mantenía de acuerdo con mencionada suspensión, pero no, con una nueva licitación, como posteriormente se explicaba, de revertir el servicio a gestión municipal.

Respecto del Acta Extraordinaria de fecha 10 de noviembre, en su página 7 y dentro del primer párrafo se aludió, por su parte, ser necesarios diez hijos a cargo para obtener diez puntos, cuando en realidad son siete.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI puntualizó que, respecto al Acta ordinaria de fecha 26 de octubre, en la página 35, segundo párrafo, se hacía alusión a que las Mociones presentadas por su Grupo fueran tratadas en la sesión Plenaria de “Diciembre”, cuando en realidad lo manifestado era “en la Sesión Plenaria siguiente”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**, para hacer las siguientes matizaciones:

En primer lugar manifestó no aparecía en el Acta su intervención respecto a la aprobación de las Ordenanzas Municipales, delimitándola a la propuesta facilitada por su Grupo sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles. Hizo alusión a la misma en donde su Formación proponía una bajada en el Tipo de Gravamen de una décima más, osea, pasar del 0,76% a 0,75%.

En la página 29, tercer párrafo se indicaban cuatro abstenciones pertenecientes a los Corporativos de su Grupo, cuando aludía ser cinco.

En la página 33, párrafo primero, se decía por parte del señor Portavoz del Partido Popular “... En primer lugar citó los Informes de la señora Arquitecta Técnica Municipal en donde...” para indicar que la señora a la que hacía referencia no era Arquitecta Técnica Municipal, sino Arquitecta.

En la página 40 en donde se hacía alusión a la “Unidad de Acto” se interpretaba que había venido sugerida por el señor Secretario cuando, a su juicio, era una cuestión política y por tanto recaía en el señor Alcalde-Presidente, responsable de la dirección y coordinación del Pleno.

El señor **Alcalde-Presidente, don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** interviene para aclarar a la señora Portavoz que se estaba aprobando un Acta y, por tanto, su última apreciación versaba sobre un juicio de valor que nada tenía que ver con el presente acto. Manifestó que, posteriormente, en el apartado de “Ruegos y Preguntas” habría tiempo para intervenir en los términos que cada cual estimara como más convenientes. Le solicitó su intención de voto sobre las Actas, en cuestión.

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico, se mostró a favor de las Actas, matizando que al ser un asunto ocurrido en el Pleno anterior y venía reflejado en Acta, quería apareciera su apreciación.

Sin más intervenciones y una vez señaladas las correcciones antes indicadas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas correspondientes a las Sesiones a las que se hace referencia en el epígrafe de este asunto, procediéndose a su transcripción preceptiva en el Libro de Actas correspondiente.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE OCTUBRE Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 20 de octubre y 23 de noviembre de 2015, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3.- VARIAS SOLICITUDES INTERESANDO PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO LOCAL.

Por el señor Secretario se dio cuenta de los documentos obrantes en el expediente de su razón, resumidos mediante el siguiente tenor:

Vistas las solicitudes presentadas por diversos emprendedores autónomos de la localidad interesando la concesión de préstamo con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

Vista la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco, (en adelante Caja de Crédito Local), constituida en virtud de las facultades concedidas al Pleno de la Corporación conforme al art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado

por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre (Artículo 1 de la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco), cuya **finalidad** es fomentar la actividad económica y el empleo en la localidad, poniendo a disposición de las y los empresarios de la localidad esta línea de préstamos. (art. 3 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal)

Visto el artículo 7 de la Ordenanza que regula las **garantías** de las operaciones con cargo a estos préstamos:

1.“..Los/as empresarios/as o emprendedores/as que soliciten préstamos de los regulados en esta Ordenanza deberán garantizar plenamente al Ayuntamiento el reintegro en los plazos previstos en la concesión.

2. Para hacerse efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, las solicitudes correspondientes deberán estar avaladas por el propio solicitante, si éste puede demostrar por sí mismo suficiente solvencia económica, o por persona natural o jurídica que a juicio del Ayuntamiento ofrezca suficientes garantías, en ambos casos, condicionado a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto incorporado al expediente de préstamo.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

Artículo 6.d):

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 25 de noviembre del actual y el Informe Técnico redactado por el Área de Desarrollo Local, en donde se dictamina el carácter de los Préstamos como **favorables**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, determinó:

Primero: Conceder a los solicitantes reseñados, los Préstamos que, igualmente se mencionan, dando así conformidad a lo indicado en los informes incluidos en referido expediente.

NOMBRE	SUMINISTROS DE FONTANERÍA Y GRIFERÍA S.L. (B14812408)
DOMICILIO	PNO. IND.DEHESA BOYAL, 2ª FASE PARCELA 23
ACTIVIDAD	Comercio Mayor aparatos electrodomésticos y ferretería (Ep. 615.3)
PROYECTO	Compra de mercaderías.
IMPORTE	6.000,00 euros.

NOMBRE	PILAR AMOR ANTOLÍ(75.701.735H)
DOMICILIO	C/. Sevilla, 63 2º
ACTIVIDAD	Artes Gráficas (Ep. 474)
PROYECTO	Gastos de inversión.
IMPORTE	6.000,00 euros

Segundo: Notificar la presente resolución a los solicitantes y al Negociado correspondiente, a los efectos oportunos.

4.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN POZOBLANCO.

Se da cuenta por el señor Secretario, de las cuestiones mas relevantes del Pliego, como son el precio anual cifrado en 892.062,50 euros, duración del contrato que es anual en principio y prorrogable por dos años mas, de las cláusulas relativas a la valoración de las ofertas y criterios de adjudicación, que no prevén mejoras por baja económica, sino por número de horas anuales de servicio, ampliación del horario ordinario a domingos y festivos y disponer de un centro operativo de la empresa en el municipio, se puntúa además un Proyecto Técnico sobre la implantación del Servicio que contiene varios apartados.

- Memoria de Organización
- Personal disponible
- Medios Materiales y técnicos
- Estructura Organizativa.
- Conocimiento del Servicio, Metodología y Experiencia

Con puntuación separada por cada apartado.

Este proyecto se tiene que ajustar a un Pliego de Prescripciones Técnicas, anexo al Pliego Administrativo General, siendo valorado, por un Comité de Expertos integrado por técnicos de la Excm. Diputación Provincial y Trabajadora Social, antes de someterse a la mesa de contratación y al Pleno.

En cuanto a la financiación, la adjudicación y el contrato que se haga, queda sujeto a la condición suspensiva de que se firme el correspondiente Convenio con la Excm. Diputación Provincial que es el organismo que se prevé va financiar el coste del servicio, previo acuerdo con la Junta de Andalucía .

Interviene el señor **Alcalde-Presidente, don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para plantear una pequeña modificación que el señor Concejal de Servicios Sociales pasaría a explicar seguidamente, previa a la votación del asunto.

Interviene **don Modesto Sánchez Juliá**, Concejal Servicios Sociales, Dependencia e Inmigración para exponer la modificación que el Equipo de Gobierno pretendía introducir en el Pliego. Indicó tratarse de una pequeña reforma dentro de los criterios de adjudicación, concretamente dentro del punto b) "*Criterios cuya ponderación depende del juicio de valor del contrato*", y en su punto g) donde dice "*experiencias empresariales previas en la gestión del servicio de ayuda a domicilio hasta un máximo de 10 puntos*" se pretendía incorporar la opción de puntuar por meses adjudicando 0,50 puntos/mes y hasta un máximo de 10, con objeto de dar oportunidades a empresas más pequeñas y con menor experiencia. Compartió que el actual sistema de puntuación mostraba un orden proporcional-decreciente en donde se adjudicaban 10 puntos a la mejor empresa y así sucesivamente hasta llegar a 0 puntos.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente**, para ahondar en la intención que mantenía la presente modificación. Se pretendía con la presente inclusión que empresas más pequeñas no partieran en desventaja sobre las más grandes del sector que controlaban el servicio de Ayuda a Domicilio a nivel nacional, ayudando así a que, en mencionado apartado de experiencia, no se parta con ningún tipo de perjuicio respecto de las empresas más humildes.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Apoyó, para el presente asunto, la idea de su Formación de gestionar determinados servicios directamente desde el Ayuntamiento, siendo el presente uno de ellos como bien se venía haciendo desde muchos municipios. Se trataba de garantizar unos sueldos más dignos que los abonados a las y los trabajadores de estas empresas. Entrando en el Pliego adelantó existir cuestiones pendientes de incluir, dando por hecho que las mismas solamente eran compartidas por su Grupo. Así, alegó parecerle excesivo lo apuntado en Pliego de Condiciones sobre ampliación hasta doce mil horas la mejora, incrementadas a las más de setenta mil actuales. Determinó que, al final, éstas salían a costa del precio abonado a los y las trabajadoras. Echó en falta la ausencia de penalizaciones que tenían referencia con los posibles retrasos en los pagos al personal debiendo, a su juicio, ser analizada esta cuestión para evitar situaciones de retrasos en sus emolumentos. Se interesó por la gestión de las horas que se ofrecen de más y sobre los casos no diagnosticados aún sobre asistencia. Concluyó considerando imprescindible el seguimiento de los Pliegos de Condiciones dado consideraban que todos los servicios públicos privatizados adolecían de esa falta de control sobre los mismos, debiendo definirse claramente a los responsables y exigir un exhaustivo seguimiento. Manifestó su intención de voto como en contra del Pliego.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI manifestó que, aunque había sido su compañero don Antonio López, el que se encontraba más al frente de los asuntos que se generan por parte del Gobierno Municipal, echaba en falta que ante un asunto de tanta importancia y necesario que, después de conocer o tener la experiencia de la Ayuda a Domicilio en la ciudad, entendía habría sido interesante favorecer algún foro de debate o de encuentro, en el ámbito público o municipal, mediante Comisión o similar, al objeto de haber debatido en profundidad tanto los planteamientos incorporados por Izquierda Unida, como algunos otros que la experiencia hubiera dictado. Todo ello con el propósito de mejorar, en la medida de lo posible, la presente actuación. Mostró su voto como favorable, al entender se trataba de un elemento que no podía recibir ni paralización ni penalización dada la frenética actividad que genera sobre todo desde el punto de vista de los usuarios del servicio. Concluyó llamando la atención sobre la oportunidad que se había desaprovechado para conocer distintas opiniones que podían haber dado mayor contenido al Pliego.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico** para, en primer lugar, compartir la falta de tiempo que se había tenido para el estudio del Pliego dado fue aportado por el Equipo de Gobierno en fecha 24 de octubre y por tanto no eran suficientes esos seis días para la adecuada instrucción del Pliego. Objetó que, una vez más, se hacía entrega de una modificación a ultima hora. Sobre la misma, preguntó dos cuestiones: La primera tenía relación con el apartado e) en donde existía una introducción que modificaba cinco puntos en favor de cero con cinco. En segundo lugar se interesó por la relación existente entre que se realice una valoración de cero con cinco puntos mes trabajado a las empresas contra que ésta sea más grande o pequeña.

Respecto a la primera pregunta el señor **Alcalde-Presidente** aclaró quedar sin efecto la introducción, dando validez tan sólo a la explicada por el señor Concejal de Servicios Sociales, don Modesto Sánchez.

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico, pasó a detallar las aportaciones que su Grupo Municipal tenían respecto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas. Inició su recorrido aludiendo a la página 16, apartado B) a) segundo guión. Entendía que dado la empresa adjudicataria resultante del procedimiento no iba a actuar tanto de manera colectiva por determinar que el servicio, fundamentalmente, se realizaba a título individual, se proponía bajar la puntuación de las actuaciones incluidas a nivel colectivo y subirlas a las que presentaban un carácter individual con las y los usuarios del servicio.

Respecto del apartado b), incluido en la página 17, del Pliego de Cláusulas Administrativas, referido a *“Metodología y gestión del servicio”* dice: *“se valorará la calidad técnica, protocolo, actuaciones, situaciones de huelga de los trabajadores, recursos humanos, materiales, técnicos y financieros adecuados...”*. Se aportaba que, dado los índices incluidos influían de forma considerable y significativa en la calidad del servicio, se subiera la puntuación para no quedarse exclusivamente en cinco puntos.

En lo relativo al Pliego de Condiciones Técnicas, aportaba la inclusión de un séptimo apartado, en su página seis, por el cual se hiciera un seguimiento del presente Pliego de Condiciones respecto de todo lo que regula, a través de las Comisiones de Bienestar Social. En relación con la periodicidad de este seguimiento entendía como más adecuado el plazo de dos meses para dar cuenta a los Grupos de la Oposición información exacta del desarrollo del mismo y de la dotación que se venía trasladando a nuestros mayores de este servicio.

Respecto a lo incluido en página 7 del Pliego de Condiciones Técnicas, apartado f) en donde se hacía referencia a que las bajas del personal serían amortiguadas con la inclusión de nuevos trabajadores para hacer frente al servicio. El Grupo Municipal del Partido Socialista proponía se cuantifique, bien en número o porcentaje, estas posibles bajas al objeto de que los y las usuarias del mismo mantengan intactas las prestaciones.

En el apartado h) se establece un plazo de 48 horas para realizar una prestación de extrema y urgente necesidad. Entendía que ese plazo era demasiado extenso al tratarse de una urgencia y por tanto debía, a su juicio, reducirse. Compartió que de ser necesario se podría incluir una adición en esta sección donde se indicara que este servicio de urgencia podría ser atendido en 24 horas salvo imposibilidad técnica o de recursos humanos. Concluyó el apartado de aportaciones deseando, por el bien del servicio, se tuvieran en cuenta en interés a una mejor atención de nuestros mayores.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Explicó tratarse de un Pliego que había gozado del tiempo suficiente para su estudio e incluso la oportunidad de hacer las alegaciones aportadas. Se mostró a favor, incluyendo la última modificación que había sido anunciada al principio del tratamiento de este punto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**, entendiéndolo, de igual manera, que se trataba de un servicio que se venía prestando en los últimos años y por tanto se trataba de dar continuidad a una importante prestación. Destacó tratarse de un Pliego bien detallado, informado y sobre todo bien estructurado en base a evitar a que los servicios no se sientan deteriorados. Se mostró a favor del mismo.

El señor **Alcalde-Presidente, don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** rogó al señor Concejal de Servicios Sociales, don Modesto Sánchez procediera a contestar las preguntas realizadas por los señores Portavoces.

Interviene **don Modesto Sánchez Juliá**, Concejal Servicios Sociales, Dependencia e Inmigración. En primer lugar, apuntó haberse realizado el Pliego de una manera consensuada con todos los técnicos, principalmente con los de la Excm. Diputación Provincial, dado serían los encargados de coordinar todos los informes y de hacer el seguimiento al Pliego.

Contestando al señor Portavoz de Cambiemos Pozoblanco-Izquierda Unida, don José María Moyano, respecto del tema de las doce mil horas explicó haberse realizado un seguimiento de estos servicios, en los últimos seis meses, constatándose haberse cumplido estas horas sin merma en la calidad del servicio y con ausencia de quejas por parte de trabajadores y usuarios. Compartió que los motivos de incluir citado tope de doce mil horas se debía a evitar que determinadas empresas sobrepasaran esta cantidad con objeto de acceder al contrato. Aportó que, anteriormente, no existía citado tope en los Pliegos.

Respecto al pago de trabajadores a incluir en el Pliego, aludió ser una cuestión que si bien se podía incluir, no se habían dado motivos, hasta el momento, de problemas con estos pagos por parte de la empresa, ni con la presentación de los correspondientes y preceptivos justificantes modelos TC1 y TC2 de la Seguridad Social. Argumentó no haberse incluido tal condición en Pliegos anteriores y destacando la existencia de condiciones suficientes incorporadas en el nuevo formulario que garantizan el cumplimiento de estas cuestiones, por parte de la empresa.

En relación con el seguimiento del Pliego mencionó la obligación de la empresa, incluida en el de Condiciones Técnicas, de suministrar una serie de partes semanales en donde se incluían tareas y fichas de seguimiento mensual, además de la consiguiente memoria mensual. Todos estos datos serían evaluados y valorados en la reunión que todos los meses se tendría con la empresa cara a supervisar todas las actuaciones. Entendía que mediante los anteriores mecanismos el seguimiento del articulado se garantizaba, además de encontrarse bastante bien coordinado entre Ayuntamiento y Servicios Sociales.

Respecto al poco tiempo habido para debatir y estudiar los documentos, explicó que, desde su toma de posesión de la Concejalía, se ha venido preocupando y trabajando en el presente asunto dado que su vencimiento se produciría en el próximo mes de diciembre. Compartió no haber existido mucho tiempo material para su elaboración, reconociendo públicamente que hubiera sido bueno el debate con la Oposición de este asunto. Insistió que esta premura de tiempo había servido para trasladar su confianza a la experiencia de los técnicos, que habían sido los que habían sacado los Pliegos adelante.

Sobre los plazos de 24 horas para las urgencias aseveró que, efectivamente, la dependencia era un problema que había que solucionar en un breve espacio de tiempo. Entendía que los plazos impuestos de 48 horas, en relación con las prácticas actuales, era un tiempo razonable y no excesivo. Por tanto consideró que tampoco se debía modificar esta cuestión.

En relación a la modificación practicada al principio del tratamiento de este asunto, repitió tratarse de dar interés y oportunidad a todas las empresas que deseen presentarse, de tal forma que tanto las de montante pequeño como las grandes puedan llegar a ese tope de diez puntos y no se vean, unas respecto a las otras, perjudicadas a la hora del reparto proporcional, de tal manera que, a igual cantidad de meses respecto a la experiencia profesional, ambas tuvieran los mismos puntos. Se trataba, pues, de dar la misma oportunidad, en este apartado, a todas las empresas participantes.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente, don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para agradecer la intervención del señor Concejal y al mismo tiempo habilitar un último turno de intervenciones, antes de cerrar el debate.

Interviene **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA, rogó que el funcionamiento del servicio no dependiera de que la subvención de la Excm. Diputación Provincial fuera abonada. Apostó por el compromiso municipal de atender las prestaciones durante estos primeros meses, independientemente del ingreso de estas aportaciones.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente**, para aclarar al señor Moyano que debíamos ser conscientes de que el responsable del servicio no es el Ayuntamiento de Pozoblanco, quien tan sólo ostenta la calidad de intermediario, manteniendo competencias exclusivamente en la elaboración de los Pliegos y su control. Explicó que el Ayuntamiento no podía, al día de hoy, comprometerse a la prestación de un servicio de ayuda a domicilio que a lo largo del ejercicio económico presenta un millón de euros, aproximadamente, su ejecución presupuestaria.

Interviene **don José María Moyano**, para definir tratarse de atender los primeros meses y no durante todo el año.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente**, confiando en que el resto de Administraciones cumplirán con su trabajo y obligaciones y así el Ayuntamiento con el suyo.

Interviene **don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI pronunciándose en el sentido de coincidir con lo apuntado por el señor Sánchez Juliá en cuanto a lo que plantea de haber contado con la experiencia y opinión de los técnicos al respecto de este asunto. Indicó que, sin duda, son quienes conocen con mayor profundidad toda la mecánica administrativa de los procedimientos. Igualmente lamentó que una vez más se reconozca -aplaudiendo públicamente ese reconocimiento- lo positivo de haber contado con los Grupos de la Oposición para dar tratamiento a este asunto. Compartió la referencia efectuada al escaso tiempo para su procesamiento, para sugerir se tenga en cuenta, cara a una próxima ocasión y, atendiendo a los ámbitos de la transparencia en la gestión pública, no se hurte la posibilidad, a los representantes legítimos, de debatir cualquier asunto que afecte a la población, a la ciudadanía o al ámbito público. Por tanto, insistió en sugerir para cualquier otra actuación, independientemente de la premura de tiempo, que hubiera que tratar y/o afrontar una resolución sobre una cuestión concreta, se buscaran los momentos oportunos para convocar una o dos reuniones cara a conocer las proposiciones, las ofertas que a bien tengan a presentar el resto de Grupos Políticos. Se mostró a favor.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En primer lugar expresó disconformidad con las palabras de la señora Rossi Lucena respecto de los seis días que se habían tenido para su estudio. Preguntó a la señora Portavoz y al Equipo de Gobierno que si ellos habían tenido también los mismos seis días por qué se hacían modificaciones a ultima hora. Interesó del Gobierno Municipal que no se culpara a la Oposición de estas cuestiones.

Calificó de justas las aportaciones realizadas. En relación con las palabras aportadas por el señor Sánchez Juliá reconociendo que, efectivamente, se había privado de participación a los Partidos Políticos al no haber sido convocada Comisión al respecto, solicitó del señor Alcalde que aquellas cuestiones que afectaban de forma directa a la

localidad fueran tratadas en las oportunas Comisiones Informativas en donde se pudiera estudiar de manera exhaustiva los asuntos y hacer las aportaciones que sirvan para mejorar los servicios y hacerlos mucho más adecuados.

No coincidía en la intervención del señor Sánchez con respecto a la premura de tiempo. Apuntó llevaba gobernando desde el día 13 de junio y por tanto habían pasado seis meses, tiempo suficiente para haber confeccionado un Pliego de Condiciones, pasarlo a la Comisión correspondiente y haber realizado las aportaciones necesarias para que el mismo ganara en calidad.

Lamentó que el Equipo de Gobierno no hubiera tenido en cuenta las aportaciones del Grupo Municipal Socialista y del trabajo aportado cara a mejorar el servicio. Destacó que éstas no aumentaban la cuantía económica y sí la calidad del servicio y, por tanto, la de nuestros mayores.

Se mostró a favor de su aprobación, por creer necesario el programa, lamentando, una vez más, la no inclusión de su contribución.

El señor **Alcalde-Presidente**, felicitó a don Modesto Sánchez, por su excelente trabajo. A continuación anunció la aprobación del presente punto, con el voto favorable de todos los Grupos Municipales, exceptuando el voto del Portavoz de Cambiemos Pozoblanco-Izquierda Unida, que vota en contra.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por la mayoría anteriormente indicada, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación por procedimiento abierto, del contrato de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente, cifrado para el primer ejercicio en 892.062,50 euros y para la totalidad del contrato contemplando las posibles prorrogas, en 2.676.187,50 euros, que queda sujeto a la condición suspensiva de que se firme el correspondiente Convenio con la Excmo. Diputación Provincial, que es el Organismo que se prevé va financiar el coste del servicio, previo acuerdo con la Consejería competente de la Junta de Andalucía .

Tercero.- Proceder a la apertura y tramitación del procedimiento de licitación correspondiente.

5.- ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DE LOTES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PARA APROVECHAMIENTO GANADERO DE HIERBAS, PASTOS Y MONTANERA EN LA DEHESA BOYAL.

Entregada a los grupos políticos municipales copia de los cuadrantes y Acta de la mesa de Contratación, en la que obra la siguiente información:

Cuadrante 1.- Contiene datos personales de los siete licitadores admitidos y uno excluido, por no ser Agricultor a título Principal.

Cuadrante 2.- Contiene propuestas económicas de los licitadores.

Cuadrante 3.- Propuesta de Adjudicación y lotes vacantes.

Obra asimismo en el expediente detalle desglosado de las puntuaciones otorgadas.

Consta, igualmente, en el Acta de la mesa de contratación celebrada el día 26 de Noviembre de 2015, la propuesta de adjudicación y detalle de lotes vacantes, resumida en el cuadrante 3, con el siguiente detalle:

1. Lotes con propuesta de adjudicación.

LOTE	Adjudicatario propuesto	Puntuación	Precio
MORRA 1	Saturnino Fernández Calero	30,80	51,00
MORRA 15	<i>Vacante</i>		
OBEJO 1	<i>Vacante</i>		
OBEJO 4	Pedro Ballesteros Rojas	35,00	113,00
OBEJO 5	Francisco Redondo Pozuelo	55,00	87,00
OBEJO 7	Antonio Moreno Ruiz	39,50	65,00
VILLAHARTA 1	<i>Vacante</i>		
VILLAHARTA 13	José García Calero	35,23	40,80

2. Lotes que han quedado desiertos.

Quedan vacantes los lotes que a continuación se detallan, por no haber obtenido ofertas a su favor o por, aun cuando han tenido ofertas, los ofertantes han obtenido a su favor otro lote.

- Lote 15 del Tercio de la Morra.
- Lote 1 del Tercio de Obejo
- Lote 1 del Tercio de Villaharta.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Recordó su intención de voto, como en contra, respecto al criterio de adjudicación incluido en Pliego tratado durante el Pleno anterior. Aportó, nuevamente, no tenerse en cuenta, a su juicio, suficientemente el tema que mantenía relación con la propiedad de los terrenos. Explicó daba igual tener diez fanegas de terreno que cuatrocientas y bajo el punto de vista de su Formación Política los distintos Lotes de la Dehesa Boyal estaban para ayudar a los agricultores que menos medios presentaban y por tanto más lo necesitaban. Se mostró en contra de aprobar el presente procedimiento de adjudicación, en consonancia con la dirección de su voto respecto al Pliego anterior.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se mostró coincidente con el señor Moyano Calero al no incluirse las aportaciones ya indicadas. Entendía debía darse prioridad a los agricultores y ganaderos que menos hectáreas de superficie mantenían en propiedad. Compartió que al tratarse

de profesionales de nuestro municipio que necesitaban los presentes Lotes para hacer frente a su actividad empresarial, el Partido Socialista se iba a abstener para no entorpecer el trabajo de un sector tan importante como el que nos ocupaba.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. Inició su alocución deseando matizar lo indicado por la señora Portavoz del Partido Socialista y señor Portavoz de Izquierda Unida. Manifestó que los señores Portavoces trasladan su preocupación e inquietud al Equipo de Gobierno por no dar prioridad al criterio de las tierras. Compartió que en el presente caso no podía decirse no haber tenido tiempo suficiente para valorar el presente Pliego de Condiciones. Pliego que calificó de prácticamente idéntico al que se venía aprobando en los últimos veinte años. Documento que siempre daba prioridad a aquellos ganaderos que menos recursos presentan y a los que más necesidad de tierra tienen. Explicó tratarse de un criterio importante pero no fundamental para el desarrollo del Pliego de Condiciones en donde tener más tierra no perjudicaba, al entender existían otros criterios, entre los que destacó los sociales, para hacer la valoración final. Expresó ser injusto hacer aportaciones al presente documento en una tercera convocatoria, aunque también se mencionaran en la segunda. Mencionó ser un Pliego sacado en septiembre y por consiguiente se había tenido tiempo suficiente para su estudio y valoración. Recordó la asistencia a las distintas Mesas de Valoración de distintos miembros de la Oposición, señalando expresamente a doña Isabel María Muñoz o don Antonio López para resaltar las aportaciones realizadas al texto para, al mismo tiempo, compartir la falta de asistencia de los distintos Portavoces de la misma y, por tanto, su desconocimiento de los criterios que se han tenido en cuenta o del procedimiento de adjudicación, lo que a su juicio propiciaba se hayan presentado las actuales propuestas.

En este momento el señor Alcalde-Presidente llama la atención a don Matías Sánchez, para que guarde silencio.

Continúa su alocución don Santiago Cabello, comentando que, efectivamente, uno de los criterios que se había tenido muy en cuenta era precisamente el ya comentado de las tierras. Explicó que aquellos licitadores que más terreno poseían, tanto en propiedad como en arrendamiento, son los que se veían más perjudicados, atendiendo a la inclusión del ya citado criterio de valorar de cero a diez puntos, como máximo, este apartado, mencionando la salvedad realizada por don José María Moyano en su momento. Concluyó reiterando que éste era sólo un criterio de muchos y, por tanto, le parecía injusto se hicieran estas aportaciones a estas alturas del procedimiento.

Interviene **don José María Moyano Calero**, para aclarar que si bien no tenía intención de intervenir no podía pasar por alto que se pretendiera cerrar el debate insinuando que el Equipo de Gobierno le dio la razón en el Pleno anterior. Quiso dejar claro que no fue así, explicando nuevamente, que su aportación trataba de habilitar puntuaciones negativas en el criterio de valoración al efecto de que no fuera lo mismo presentar diez fanegas que diez mil. Esa era su propuesta, que no fue admitida y, por tanto, pretendía no quedara visible que su aportación había tratado de acotar la puntuación de cero a diez.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico** manifestando que, si bien las palabras del señor Concejal de Agricultura don Santiago Cabello, mantenían una dicción adecuada estaban carentes de razón. Recordó que lo que hoy se aprobaba era: *“Adjudicación, en su caso, de lotes en régimen de arrendamiento para aprovechamiento*

ganadero de pastos, hierbas y montanera en la Dehesa Boyal” en ningún caso se estaba tratando la aprobación del Pliego de Condiciones. Aclaró que el Grupo Municipal del Partido Socialista cuando se aprobó el Pliego de Condiciones hizo las aportaciones pertinentes que son las ya repetidas por el señor Moyano y no fueron tenidas en cuenta. Aclaró que su compañera doña Isabel María Muñoz había asistido a las distintas Mesas de Valoración convocadas para el tratamiento y arrendamiento de la Dehesa Boyal y por consiguiente no hacía falta fueran los cinco componentes de su Formación o en su defecto se aplicara el mismo razonamiento para los componentes del Equipo de Gobierno. Concluyó manifestando que su Grupo había estado perfectamente representado por la compañera, anteriormente citada.

Interviene **don Santiago Cabello Muñoz**, manifestando no haber mencionado que el Partido Socialista no estuviera bien representado. Explicó sus palabras haciendo alusión al Pleno anterior en donde se había trasladado la preocupación de que, al parecer, la Mesa de Valoración había realizado una interpretación respecto de la valoración de estas adjudicaciones. Asunto por el que mostró su desacuerdo. Recordó la inclusión indicada, respecto a las tierras, en donde se apuntaba se pudieran admitir puntuaciones negativas. Explicó que el fundamento era el mismo dado que a medida que se va sumando más terreno, se van obteniendo menos puntos, hasta llegar a cero desde una posición de diez. A su juicio, no tenía cabida una valoración negativa dentro del Pliego. Lo explicó de una manera práctica. Señaló que ninguno de los Documentos desarrollados en el Ayuntamiento había soportado baremaciones negativas, para lo que solicitó la ayuda del señor Secretario.

Interviene el señor **Secretario** para indicar no tener conocimiento de algún precedente con puntuaciones negativas. Aclaró no estar diciendo taxativamente ser ilegal, por cuanto no había estudiado el asunto en profundidad.

Concluyó **don Santiago Cabello** manifestando que ese criterio negativo entorpecería sobre el resto de criterios que también mantenían su importancia. Ratificó su intención de voto como a favor.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 11 votos

Grupo Municipal del PP: (5 votos)

Grupo Municipal Pe+: (4 votos)

Grupo Municipal del CDeI: (2 votos)

Votos en contra: 1 voto

Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA: (1 voto)

Abstenciones: 5 votos

Grupo Municipal del PSOE: (5 votos)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 11 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstenciones, de las y los miembros de la Corporación Pleno presentes en la sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Elevar a adjudicación definitiva la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 26 de Noviembre de 2015, con el detalle anteriormente reseñado.

Segundo.- La perfección de la citada adjudicación, queda condicionada, al depósito, de la garantía definitiva del 5% del precio de adjudicación y a la firma del correspondiente contrato de arrendamiento en los términos previstos en las cláusulas 13 y 14 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas, asimismo, en aquellos casos en que no se haya hecho previamente, es preceptivo aportar acreditación de hallarse al corriente del pago de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Pozoblanco y de cuotas de la Seguridad Social, entendiéndose retirada la oferta y pasando la adjudicación al licitador que le siga en puntuación, en los términos que dispone la base 11.2 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas, en caso de incumplimiento de alguno de los anteriores requisitos.

6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA INTERVENCIÓN EN EL GRUPO DE VIVIENDAS SOCIALES UBICADAS EN EL PASEO DE LOS LLANOS DE POZOBLANCO.

Por el señor Alcalde-Presidente se dio cuenta de la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Considerando, que son hechos conocidos, notorios y reiterados, que un número reducido de beneficiarios de las citadas viviendas de Protección Oficial, han convertido dicho grupo en una especie de reducto, donde no se respetan los más elementales principios de convivencia vecinal, donde se ejercen actividades que nada tienen que ver con el uso normal de una vivienda de Protección Oficial, que estas conductas anormales han generado múltiples denuncias que se sustancian actualmente en los juzgados, y que existe un estado de temor y alarma permanente que afecta al vecindario de la zona y a un colegio cercano.

Siendo de esperar, que de no tomar medidas adicionales a la ya intensa vigilancia de la zona por parte de la Policía Local, haya una respuesta vecinal de consecuencias imprevisibles.

PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO:

Adopte acuerdo solicitando a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, revise las condiciones de uso de las 54 viviendas de VPO de su titularidad, ubicadas en el grupo de la calle Llanos de Pozoblanco y previos los informes que considere necesarios para tener mayor conocimiento de causa, proceda al desahucio de aquellas personas causantes de los problemas anteriormente enumerados.

El señor Alcalde-Presidente recordó lo aludido en Comisión Informativa General a todos los representantes de la misma. Denotó el problema existente en el seno de las viviendas mencionadas en la exposición de motivos y la intención del Equipo de Gobierno de intentar darle solución. Se trataba -explicó- de consensuar un posicionamiento para exigir, a los responsables de la situación que está generada, una resolución. Para su efectividad parecía más acertada la redacción de una propuesta conjunta que individual,

de ahí que solicitara el apoyo del resto de Grupos Políticos. Aclaró no le gustaría entrar en determinados juicios de valor sobre el anterior procedimiento seguido y, por tanto, era su deseo que, a partir de hoy, en el asunto de referencia, fuera todo el Ayuntamiento Pleno capaz de remitir un mensaje de unidad y conseguir, entre todos, dar solución al gravísimo problema existente en el barrio.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. El señor Concejal sustentó su postura haciendo mención a las siguientes consideraciones. Entendía, desde su punto de vista, que el presente escrito no tendría que haberse presentado en Pleno. Aludió a que los problemas del barrio existían anteriormente. Avaló existir dificultades que era mejor intentar resolver por medios al alcance del propio Ayuntamiento, con decisiones desde la Alcaldía y Servicios Sociales, más que solicitar el desahucio de personas. Estaba convencido de la existencia de innumerables personas que no merecen se haya expresado el escrito en los actuales términos. Recordó las ayudas existentes en Diputación y Junta de Andalucía para atender programas de actuación en barrios con riesgo de exclusión, mediante la contratación de Educadores. Echó en falta el expediente que debiera acompañar a la exposición de Alcaldía en donde se apreciaran los informes de Servicios Sociales, actuaciones policiales en la zona, denuncias y todas aquellas cuestiones que pudieran sustentar la propuesta. No entendía la frase de “intensa vigilancia” incluida en el texto, dada la ausencia de reiteradas denuncias al respecto. Preguntó si lo pretendido con esta actuación pasaba por trasladar el problema de un lugar de la ciudad a otro. Compartió la posibilidad de ser un problema médico y, por tanto, ser necesaria la colaboración psicológica o ayuda proveniente de animadores sociales. Solicitó que el Ayuntamiento apostara por la bajada en los alquileres de las viviendas para que no superaran, en ningún caso, el 20 ó 25% de los ingresos. Concluyó con su voto en contra.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció, según el siguiente resumen de su intervención. En primer lugar afirmó no existir intención alguna de insulto al asegurar que la Alcaldía había caído más en una cobardía, que en valentía, con la presentación del presente escrito. Quiso destacar de forma contundente que para los representantes de su Formación Política era prioritaria y urgente una solución en la zona. Afirmó ser un asunto que conocía perfectamente. Recordó la cantidad de varapalos que por este mismo asunto había sufrido, cuando ostentaba esa misma responsabilidad. Mencionó haberse realizado muy mal este asunto, con total ausencia de transparencia, sin participación y obviando a los Grupos de la Oposición. Matizó su calificativo de cobarde por no haberse sometido el documento a la Junta de Portavoces, de donde hubiera salido otro escrito, persiguiendo los mismos argumentos y objetivos, pero con otro texto. Explicó que en realidad el Plan de 54 Viviendas de VPO se gestó mediante acuerdo entre el Ayuntamiento y Junta de Andalucía a través de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, como viviendas de Protección Oficial. Evidenció que, de manera unilateral, la Comunidad Autónoma había cambiado su catalogación pasando a convertirlas en Viviendas Sociales. Entendía como urgente dar una solución al problema pero matizando que, a su juicio, no era el señor Alcalde quien debía dirigir al Consistorio en la toma de decisiones, dado era una responsabilidad propia del primer Edil. Expresó sus miedos a utilizar en su nombre el término desahucio, ni estaba de acuerdo con el vocablo a pesar de querer se pacifique la zona, aludiendo a su desconfianza a las soluciones, basadas en criterios políticos, que

pueda aportar la Junta de Andalucía. Se mostró de acuerdo con el señor Portavoz de Cambiemos Pozoblanco-Izquierda Unida respecto de la frase “*intensa vigilancia de la zona*” dado que, sin que sirviera de crítica a la Policía Local, de ser así se habrían formalizado determinadas denuncias o situaciones que estarían en vías de procedimiento. Invitó a que los temas de importancia se traten, primeramente, de manera conjunta y no de forma individual, como habitualmente se venía haciendo. Insistió en que al ser un problema creado por la Junta de Andalucía debía ser ésta la que diera solución al mismo. A continuación pasó a realizar la siguiente propuesta de acuerdo: “*Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, revise las condiciones de uso de las 54 Viviendas de Protección Oficial, de su titularidad, ubicadas en el grupo de la calle Llanos de Pozoblanco y previos los informes que considere necesarios para obtener mayor conocimiento de causa y proceda a impulsar cuantas medidas sean oportunas para dar solución a dicho conflicto, mediante los procedimientos que, como titulares de los inmuebles, hubiere lugar*”. Entendía que la responsabilidad del consistorio radicaba en exigir al Organismo Autónomo una solución, concluyendo así la posición de su Formación Política.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente, don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para recordarle al señor García de Torres que en el transcurso de legislatura aún no se le había insultado en el Salón Plenario. Le solicitó, siendo la última vez que lo iba a permitir, se abstuviera de cualquier tipo de insulto a miembros de la Sala. Explicó que llegado el caso y atendiendo al Reglamento sería llamado al orden y, en su caso, expulsión. Participó que las intervenciones podían ser pasionales o vehementes, según cada cual considerara oportuno, pero sin insultos, dado no lo permitiría durante su mandato.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico** quien, de manera resumida, basó su discurso en las siguientes consideraciones. Calificó la presente actuación como una dejación de funciones por parte del Gobierno Municipal. Compartió ser conocedores de una situación que declaró como insostenible y a la que, efectivamente, debía darse una solución urgente. Entendía como prioritario articular aquellas medidas que mitiguen o eliminen, en la medida de lo posible, el problema que hoy se compartía. Mencionó ser una responsabilidad política que debía asumir el propio Equipo de Gobierno. Coincidió en que la Alcaldía debía atender todos los asuntos, conflictivos o no. Mostró desagrado con la idea de incluir en Pleno aquellos asuntos que podían ser comprometidos y obviar a la Oposición con aquellos otros que daban publicidad positiva al Gobierno. Manifestó que la propuesta que hoy se debatía no daba solución a ninguno de los problemas existentes. Mostró su preocupación respecto que la Alcaldía fuera la autoridad proponente de un desahucio contra familias de nuestra Ciudad. Preguntó sobre los criterios seguidos para determinar citado lanzamiento. Se interesó, igualmente, donde se iban a ubicar a las familias desalojadas, donde iba a ser trasladado el problema. ¿Se iba a adoptar el mismo criterio con respecto a otras familias con faltas de convivencia y con domicilio en otros barrios? Insistió en no ser esta la solución, dado no solucionaba la problemática padecida en las 54 viviendas. Su Formación se mostró de acuerdo con la propuesta aportada por el señor Portavoz del CDeI, don Benito García. Compartió ser un tema a tratar en profundidad que debía haberse llevado al seno de una Comisión Informativa. Destacó ser una propuesta que no estaba ligada a actuación administrativa o judicial alguna y que debía haber mantenido una respuesta por parte de la Alcaldía.

El señor **Alcalde-Presidente** se interesó por el vocablo “judicial” introducido por la señora Portavoz.

Doña Auxiliadora Pozuelo, explicó que de existir falta en las normas elementales de convivencia, con implicación de personas problemáticas, suponía evidente una actuación judicial al respecto, dado que las Administraciones Públicas no mantenían potestad sancionadora a nivel de delito. Concluyó insistiendo en tomar decisiones juntos, a valorar su resolución y dejar las demagogias.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente, don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para aclarar si la propuesta concreta planteada por don Benito García mantenía el respaldo del Partido Socialista o se aportaba otra distinta.

doña María Auxiliadora Pozuelo manifestó trasladar esa respuesta durante el segundo turno de intervenciones.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Explicó que, la presente propuesta pretendía, precisamente, buscar el consenso de los distintos Corporativos para ejercer más fuerza. Recordó que, de la misma manera que el Gobierno lleva seis meses de legislatura, en la misma proporción la llevan las y los señores miembros de la Oposición, mencionando su labor como órgano decisorio del Pleno aparejado al de fiscalización, pudiendo y debiendo aportar en el desarrollo de la actividad municipal. Hizo referencia, nuevamente, al documento presentado para ahondar referirse solamente a las personas generadoras de los problemas de desorden público, no a las que pudieran presentar una situación de necesidad. Compartió que de tratarse de un problema de redacción se podría llegar a un acuerdo, mostrándose favorable con la aportación realizada por el señor Portavoz García de Torres si se trataba de exigir a la Junta de Andalucía la adopción de medidas. Concluyó mostrándose partidaria de confeccionar una redacción conjunta, llegado el caso.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz** que, de manera resumida, destacó lo siguiente. En primer lugar aseveró ser un tema muy complejo y delicado que debería tratarse con mucho tacto. Felicitó al señor Alcalde por enfrentarse a un problema y haber sido valiente en dar ese primer paso necesario para sentar las bases de esa, repetida por todos, solución. Compartió las coincidencias en el reconocimiento de existir un problema y que su solución partía por avanzar hacia adelante con él. Explicó las numerosas actuaciones que el Gobierno venía haciendo en los últimos seis meses respecto de la Seguridad local y la importancia que mantenía esta materia. Así, mencionó la convocatoria de la Junta de Seguridad Local, muchos años paralizada, en donde se abordaron, entre otros temas, el que hoy nos ocupaba. Igualmente desveló que desde el Equipo de Gobierno se venían practicando una serie de órdenes encaminadas a aumentar la seguridad en distintos puntos de la Ciudad, colaborando, no sólo Policía Local, sino Guardia Civil. Destacó que, como Portavoz del Partido Popular, entendía no ser hoy el momento de buscar responsables. Participó que, prácticamente todos eran nuevos y se presentaban con ganas de aportar, de sumar, de trabajar y, seguramente por ese desconocimiento, su argumento no era el de buscar causantes, sino soluciones. Le pareció acertada muy buena parte de la redacción de la propuesta. Aseguró ser Pozoblanco una de las Ciudades más seguras de la Provincia, encontrándose un punto por debajo de la media provincial y por tanto no quería trasladar una imagen de inseguridad. Valoró las actuaciones que se venían practicando desde la Policía Local y medios de seguridad en general. Reconoció existir un problema pendiente de atajar y por tanto solicitaba de todos los Corporativos trasladar a la Junta de Andalucía, un mensaje de unidad que nos llevara a la búsqueda de una solución favorable para todos en el sentido de mejorar la

convivencia, el respeto y la justicia. Hizo mención de los Centros Escolares existentes en la zona y a la Asociación vecinal del barrio que huyen de estos problemas de intolerancia. Abogó porque todas las partes implicadas lanzaran un mensaje de unidad a la Junta de Andalucía, redactando un informe conjunto -Asociación vecinal, Colectivos, Colegio y Ayuntamiento- para que reparen en la importancia del problema. Se mostró de acuerdo en cambiar la palabra “*desahucio*”, si así se cree oportuno, por parte de todos. Lo importante, a su juicio, era lanzar un mensaje de unidad, buscar soluciones y medidas legales y urgentes antes de que fuera tarde. Valoró la propuesta del señor García de Torres, calificándola de interesante mostrando conformidad con su incorporación a la propuesta de Alcaldía. Manifestó su malestar por no haber escuchado propuestas por parte del resto de Grupos Políticos, sólo quejas. Para concluir deseó que en el segundo turno de intervenciones se pudiera incorporar alguna nueva para sumarse a la actual.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente, don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para, con antelación al segundo turno de intervenciones, hacer la siguiente entrada. Inició su comunicación sorprendiéndose de determinados comentarios escuchados en boca de los distintos Portavoces, en relación con las quejas para que unos días se incluyan asuntos en el Orden del Día Plenario y otros no. Mostró desconfianza con la posible solución que pudiera generar la Junta de Andalucía y, por tanto, a su juicio, sólo existía una fórmula de posible solución y era denominar a las cosas por el nombre que tenían. A partir de este momento y al entender la importancia que presentaba el completo conocimiento del procedimiento seguido en el tiempo, desarrolló de manera muy pormenorizada un recorrido del expediente generado por las 54 viviendas, destacando las siguientes etapas y situaciones:

30 de abril de 2003. Acuerdo Plenario para dedicar el 30% de la venta del antiguo Campo de Fútbol “Ntra. Sra. de Luna” a viviendas para jóvenes.

29 de enero de 2004. Cesión a la Junta de Andalucía de los terrenos necesarios, fruto del compromiso anterior contraído.

18 de agosto de 2004. Firma del acuerdo con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía del acuerdo de cesión. Firmado por don Benito García de Torres.

26 de octubre de 2006. Escritura de cesión gratuita para la construcción de viviendas protegidas.

24 de febrero de 2012. Calificación definitiva por parte de la Junta de Andalucía, de viviendas protegidas a este Plan. Mencionó los condicionantes y requisitos para acceder a las viviendas.

1 de febrero de 2013. Se concede Licencia de Primera Ocupación.

21 de noviembre de 2013. Citación a todos los Portavoces del Consistorio, formulada por la Asociación de Vecinos. Ponen en conocimiento que la adjudicación de viviendas no cumple con los requisitos reglamentarios. Como consecuencia de ello el Partido Andalucista presenta dos mociones Plenarias para exigir a la Junta de Andalucía que si en el plazo de un mes no se aportaba solución a la presente cuestión se iniciase un expediente por parte de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento para la reversión de las viviendas al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, por incumplimiento de normativa. De la misma manera y tiempo el CDeI presenta moción por el que se instaba al Órgano Autonómico, a convocar reuniones para rectificar los mismos términos que hoy se plantean. La propuesta terminaba diciendo que: “...por lo expresado en el punto segundo cabe entender que el mes de plazo que se debe conceder a la Administración pozoalbense para ejecutar los acuerdos derivados de las mociones referidas expira el 1 de mayo del 2014”. En aquel momento hubo quejas dado que por parte de la Junta de Andalucía no se había adoptado respuesta alguna a las peticiones.

Aclaró su observación de ser un asunto que venía de antiguo para justificar la inclusión de determinada palabra, una vez se era consciente del recorrido del expediente.

Continuó con su aclaración manifestando que el anterior Alcalde a la vista del incumplimiento del acuerdo Plenario debía haber puesto en marcha los Servicios Jurídicos que estimara más convenientes para revertir las viviendas a propiedad municipal, cuestión que no se hizo. Explicó detalladamente la reunión mantenida entre técnicos de la Empresa Pública del Suelo, don Manuel Cabrera, el técnico municipal correspondiente y su persona, en donde se trataron asuntos de las adjudicaciones de viviendas y sobre la responsabilidad sobre éstas de las partes implicadas. Se aclaró en el transcurso de la misma que la competencia sobre estas entregas de viviendas recaía en el propietario de las mismas, esto es la Junta de Andalucía. Igualmente se les comunicó la existencia de lista de espera a tal fin, encontrándose pendientes de adjudicar varias de ellas más. Se les solicitó la paralización de adjudicación hasta tanto no se cumplieran los requisitos establecidos para estas viviendas de Protección Oficial, cuestión que se hizo por escrito, a instancia suya y que motivó la paralización del procedimiento. A la vista de todo esto razonó que si la anterior legislatura hubiera seguido los mismos pasos, igual no se hubieran adjudicado y por tanto, cada cual debía asumir la responsabilidad que le correspondía. Explicó las deudas existentes que mantenían las familias adjudicatarias y el requerimiento solicitado por la Junta de Andalucía para que, vía Policía Local, se reclamaran las cantidades adeudadas. En dicho requerimiento se decía: “... *en caso de no atender el presente requerimiento, en los plazos indicados, la Agencia de Viviendas y Rehabilitación de Andalucía, iniciará las medidas legales previstas en los artículos 812, 818 de la ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil*”. Concretó lo que depara el día a día de la situación, materializándolo en actuaciones policiales y denuncias vecinales, casi a diario. Mencionó las múltiples visitas recibidas en su despacho de personas sin recursos. Justificó que lo mínimo que se le podía pedir a familias que se les había cedido un espacio para vivir y que no pagan los servicios básicos era que mantuvieran un comportamiento cívico apropiado o en su defecto tendría que buscar otro sitio, ahí radicaba su propuesta. Compartió que esa solución era la que se le ocurría, en el momento presente, de haber otras rogaba su planteamiento en lugar de verter acusaciones injustificadas, se trataba de dar una solución a los problemas. Indicó que el barrio tan sólo necesita vivir tranquilo y que la voluntad de este Ayuntamiento debía de pasar por ayudar a que se desarrolle con gente joven y no a crear conflictos sociales. Y puesto que el problema había sido generado desde el Ayuntamiento era éste quién debía dirigir las soluciones. Se mostró en desacuerdo con las palabras vertidas de no haberse actuado, calificándolas de gratuitas. Manifestó que el problema no quedaba resuelto haciendo la aseveración de que la palabra “*desahucio*” sonaba mal. Aclaró no se trataba de desahuciar a nadie por incumplimiento en el pago a una Entidad Financiera. La propuesta de Alcaldía mantenía la existencia de un problema social grave, en un lugar concreto y generado por el propio Ayuntamiento, de ahí su necesaria solución. Respecto a la deuda total la cifró en más de ciento cuarenta mil euros. Sobre las denuncias existentes reclinó entrar para no atentar contra cuestiones particulares. Destacó que desde el año 2003 se habían dado todos los pasos necesarios, ahora correspondía adoptar una decisión concreta, clara, que fuera visible a vecinos y colindantes. Concluyó su intervención manifestando que lo mínimo que podía aportar este Ayuntamiento era enviar un mensaje de unidad entre todos, en los términos que se determine, al objeto de dejar claro que existen circunstancias por las que no se podía pasar. Unidad ante la Junta de Andalucía y tranquilidad para un barrio que esperaba de todos se iba a trabajar incansablemente hasta dar con una solución.

A continuación autorizó un segundo turno de intervenciones.

Lo hace en primer lugar, **don José María Moyano Calero**, para concretar que el efecto producido era contrario a lo pretendido con la medida planteada por el señor Alcalde. Mencionó la disparidad entre los párrafos aludidos: “...*haya una respuesta*”

vecinal de consecuencias imprevisibles” y “ser una cuestión de dos o tres personas”. Destacó que el problema debía ser abordado por el señor Alcalde con su autoridad, como Jefe de la Policía Local y como miembro de la Junta Local de Seguridad. Insistió en que de tratarse de un número reducido de personas, debía actuarse sobre las mismas sin trasladar el conflicto al resto de usuarios. Informó del recorrido que habían mantenido las viviendas respecto de su condición, destacando que al principio fueron diseñadas para su venta manteniendo un amplio apoyo de personas interesadas y una vez cambiada su adjudicación mencionó los problemas de vandalismo sobre las mismas, por todos conocidos, que propiciaron el declive de las adjudicaciones. Tras lo cual la Junta de Andalucía, atendiendo a que el acceso a la vivienda era un derecho reconocido y ante la incongruencia de estar luchando contra los desahucios no podía permitir que sus viviendas quedaran sin adjudicar. Todo ello propició el cambio en el criterio económico para proceder a realizar adjudicaciones a personas sin recursos, mayoría de las que hoy se encontraban allí. Justificó no debía generalizarse la situación que viven estas familias con aquellas otras que estaban planteando problemas de delincuencia y sobre las que había que actuar. Hizo referencia a sus palabras que hacían referencia a las ayudas mencionadas para ampliar tratarse de adaptar medidas sociales y de reinserción con estas personas, habilitar programas para los niños de la zona, programas de apoyo a la infancia para que no se repitan los roles de sus progenitores. Sí mostró su apoyo en instar a la Junta de Andalucía o a los Departamentos de Justicia para que no demoren los procesos y agilicen los sumarios. Reiteró sus palabras de no haber observado denuncia alguna en la documentación revisada. Concluyó manifestando que las medidas a adoptar pasaban por los Servicios Sociales, corrigiendo los problemas de tipo psicológico y de conducta existentes, en resumen prestándoles ayuda con medidas que solucionen el fondo del problema.

Interviene **don Benito García de Torres**, de cuya extensa actuación se extrae el siguiente resumen. Lamentó el discurso ejecutado por el señor Alcalde. Compartió, una vez más, que en su intervención no existía ánimo y búsqueda de insulto, para lo cual dio lectura al significado de las palabras “cobardía” y “cobarde” según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, para expresar a qué estrictos elementos hacía referencia con sus palabras. Calificó de abuso de poder la advertencia de expulsión que se había dictado, aún cuando se le había hecho conocedor de que sus palabras no iban guiadas de mala fe, ni insulto. Tildó de falsedad absoluta y falta de rigor las palabras que mantenían que lo incluido en la moción presentada por su Formación en el ejercicio 2013, planteaban las mismas cuestiones que hoy. Recriminó su falta de respeto por tal inexactitud e intentar degradar su intervención. Le sorprendió la falta de interés en aportar transparencia a su labor pública cuando, por un lado se hace campaña de ella y por otro se alzaban documentos con información relativa a cuestiones concretas habidas en el seno de estas viviendas que no había sido dadas a conocer a los miembros de la Oposición. Le solicitó una reacción positiva en este sentido para que cada cual recibiera lo que le correspondía. Hizo alusión a que la señora Rossi y señor Cabello, sí habían entendido lo que él había planteado. Insistió en su afirmación de que los representantes de su Grupo Municipal eran los primeros interesados en que esa zona tuviera la paz necesaria y que los responsables de actos delictivos pasaran a disposición judicial, sin delimitar esta acción a esa zona concreta, sino en donde se generen. Planteó que la misión del señor Alcalde, a su juicio, en ningún caso, era proponer “desahucios” a ninguna Administración. Hizo referencia, nuevamente, a la valentía, para instar al señor Alcalde a que afronte la necesidad de transmitir a la Junta de Andalucía algo tan sencillo como lo ya corroborado. Inició un recordatorio de lo acontecido en el año 2003, coincidiendo con la enajenación del antiguo campo de fútbol.

En este instante es interrumpido por el señor **Alcalde-Presidente** para hacerle

constar que se centrara en el fondo de la cuestión. **Don Benito García**, solicitó no ser detenida su intervención para poder hilar los acontecimientos. El señor **Alcalde** insistió en que citado acuerdo de 2003, nada tenía que ver con el desarrollo de la cuestión. **Don Benito García**, solicitó no ser interrumpido, rogando al señor Presidente no atribuirse ese derecho. Reanudó su exposición afirmando ser la Junta de Andalucía quién provocó la situación actual incumpliendo lo pactado y firmado, por tanto, solicitaba se volviera a retomar el asunto a fin poner los mecanismo que se consideraran oportunos conducentes a resolver el problema, así como los Policiales para que la paz física llegara al lugar. Preguntó al señor Alcalde si era lo mismo lo propuesto anteriormente en su moción a lo hoy presentado. Alegó poder entender que, Ediles incorporados recientemente al ámbito del Gobierno, desconocieran algunos de los motivos que, el devenir de los tiempos, habían provocado esta situación en este y otros asuntos. Instó a que no se entendiera animosidad por su parte a las intervenciones ofrecidas por la señora Rossi o señor Cabello, al entender y respetar se desconozcan algunos de los elementos. No era el caso del señor Alcalde que sí era conocedor de todos ellos por encontrarse en el Consistorio con anterioridad a él y, por tanto, es consciente de todo lo ocurrido. Manifestó entender, por conocer a la persona en el ámbito público, porqué se pretendía aprobar este asunto. Atendiendo al requerimiento de la señora Rossi y señor Cabello, volvió a dar lectura a su propuesta. Concluyó manifestando que deben ser los creadores del problema quienes den las soluciones y, a partir de ahí, estar pendientes para que así se haga.

El señor Alcalde-Presidente hizo alusión a la duración de la intervención del señor García de Torres, suponiendo no tendría queja de las intervenciones y de sus tiempos.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**, manifestando, en primer lugar ser cierto que en Pleno anterior no se respondieron a las preguntas formuladas por la Oposición, cuestión que nunca había pasado en este Ayuntamiento, evidenciando la capacidad democrática del Gobierno. Destacó que la libertad de expresión era un Derecho Constitucional que realizado, sin ofensa para nadie, no posibilitaba al señor Alcalde para hacerles callar dado que, aún así, seguirían ejerciendo su libertad de expresión. Abordando el tema en cuestión y, en alusión a las palabras ofrecidas por la señora Portavoz de Pozoblanco en Positivo, en donde se les solicita a la Oposición aporten conocimientos y ayuden en labores de gestión municipal, participó que ya se hacía. A título de ejemplo, citó los Pliegos de Condiciones de la Dehesa Boyal, Ayuda a Domicilio o Concurso de Ideas Mercado de Abastos, encontrándose con que sus aportaciones nunca era aceptadas por el Equipo de Gobierno, como en esta última ocasión. Lamentó que actitudes antidemocráticas mantuvieran a la Oposición como meros espectadores. Compartió querer trabajar, estar haciendo aportaciones, a su juicio, positivas, estaban asistiendo a todas las Comisiones, pero el Gobierno no les dejaba trabajar. Solicitó del Equipo de Gobierno ponerse de acuerdo en sus aseveraciones. Aludió a que el señor Alcalde solicitaba a la Junta de Andalucía procediera al desahucio, mientras el señor Portavoz del Partido Popular manifestaba la posibilidad de retirar esta palabra de la propuesta. Requirió saber cual de ambas era la correcta. Compartió que con el presente tema no podía hacerse demagogia. Quiso dejar varias cuestiones claras. El Partido Socialista se mostraba a favor de arreglar la situación de inseguridad que se producía en el barrio, a favor de dar cobertura social a las familias incluidas las que mantenían comportamientos incívicos pero, en contra, de la solución de desahucio aportada por el señor Alcalde. Entendía que la solución no partía por trasladar el problema de un barrio a otro. Mencionó que, como solución, el señor Portavoz del CDeI acababa de trasladar una aportación y que, la del Grupo Municipal del Partido Socialista partía por llevar este asunto a Comisión Informativa, dado que el Pleno era un órgano decisorio y no donde se trabajaban estas cuestiones. Se ofreció a la participación. Rogó al

señor Alcalde que, de querer solucionar el problema, dejara las redes sociales y, por tanto, no pase a los medios de comunicación la presente propuesta, si no antes, justo al mismo tiempo que a los partidos políticos con los que se pretende llegar a un acuerdo. Para concluir resumió que para hacer las cosas bien se debía empezar a trabajar en las Comisiones Informativas contando, para ello, con los Grupos de la Oposición.

Interviene **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Le sorprendía que se planteara una cuestión tendente a solucionar un problema y se acabara hablando de la maldad del señor Alcalde por intentar dar satisfacción a esta contrariedad, de una u otra manera. Explicó que el Equipo de Gobierno no se mostraba en contra de lo que el señor Alcalde aportaba, al contrario. La pretensión partía por tender la mano en un intento de conseguir un consenso, aunque cada cual lo había entendido a su manera. Le llamaba la atención que se pudieran llamar al orden al señor Alcalde por parte de quienes no dejaban de hacer gestos despectivos y comentarios, dentro y fuera del hemiciclo. Una cosa era la refriega política y otra las conductas que fuera de aquí pudiera tener cada uno. De lo único que se trataba era intentar solucionar un problema grave y, a su juicio, se estaba llevando a unos extremos que entendía no tener ningún sentido. Compartió que, el presente juego, no interesaba a nadie. Hizo alusión a las veces que se mencionaba ser representantes de los ciudadanos, pero sin olvidar que también lo somos, existiendo personas de las presentes que vivían en esos barrios y, por tanto, eran seguidores, a diario, de lo que allí ocurría. La pregunta que lanzaba al Consistorio era ¿Queremos solucionar el problema? De ser así debían ponerse a ello y abandonar la dinámica de lo malo que era el Alcalde, asuntos de los de antes y los de ahora y tratar, simplemente, de darle solución.

Interviene **don Santiago Cabello Muñoz** aludiendo no tener mucho más que aportar a la actuación anterior. No obstante quiso realizar alguna aclaración sobre lo trasladado de no existir acuerdo entre lo propuesto por Alcaldía y resto del Gobierno. Negó ser cierta tal aseveración. Se mostró totalmente a favor de la misma. Aclaró que, viendo como se venía desarrollando el debate, el Equipo de Gobierno quiso trasladar un mensaje de unidad para dar solución a un problema, por todos reconocido y que todos habían mostrado acuerdo de solución. Había constatado las dificultades que mantenía diversos portavoces con la inclusión de la palabra desahucio y, por tanto, trasladaba la idea de sustituir esa palabra por otra, como “medidas urgentes” que den una solución inmediata al conflicto. Respecto a la ausencia de multas o sanciones entendía ser lo menos importante. A su juicio, el problema radicaba en que no se respetan las más mínimas normas de convivencia y eso era lo que se pretendía trasladar, dar una solución a los importantes problemas de convivencia para que, unidos, llegue ese mensaje a la Junta de Andalucía y repare, los problemas que ocasionan sólo aquellas personas que son los verdaderos causantes del conflicto.

Quiso resaltar, igualmente, no pretender crear ningún tipo de alarma social y aún cuando reconocía existir problemas de tipo económico en torno a estas viviendas, resaltaba el escaso número de personas problemáticas entre ellas. Justificó que la dificultad para atender los pagos de servicios básicos no estaba relacionada con la falta de convivencia y, por tanto, no se podía generalizar que se tratara de un problema general, tan sólo trasladable a unos cuantos. Para concluir quiso contestar a la señora Pozuelo respecto a sus palabras de falta de transparencia y participación. Recordó las citaciones que se habían realizado en atención a esta implicación, mencionando las últimas Ordenanzas Fiscales, Pliego de Limpieza, Dehesa Boyal, Mercado de Abastos, una reunión para hacer una valoración de la Feria, una Comisión para buscar soluciones al tema del botellón, otra respecto a los refugiados y muchas más. Destacó que esto era dar participación, oportunidad y tender la mano para que la Oposición

pudiera trasladar todas sus propuestas.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente**. Entendía que no iba a entrar en más consideraciones por ser lo mejor para intentar solucionar el problema. Aportó una doble propuesta. Por un lado instar a la Junta de Andalucía a revisar las condiciones de uso, e impulsar las medidas que considere oportunas para terminar con el problema y, por otro, que se ponga en marcha una Comisión para que estudiemos que tipo de medidas se pueden llevar a cabo por parte de la Administración Local para compaginar y poner en marcha algunas actuaciones hasta que el Organismos regional decida impulsar algún tipo de medida. Concretó ser interesante poner algún tipo de fecha tope en cuanto a tiempo se refiere para que la Junta iniciara actuaciones, dado que la palabra “*inmediatamente*” era ambigua. Entendía como plazo razonable el de dos meses. Autorizó un nuevo turno para las votaciones.

Interviene **don José María Moyano Calero**, no entendiendo lo que se pretendía hacer con la Junta de Andalucía al solicitarle que se adoptaran las medidas oportunas. El señor **Alcalde-Presidente** solicitó del señor Moyano no volver al inicio del debate. El señor **Moyano Calero**, anunció haber hecho sus propuestas y por tanto se mostraba en contra de que la Junta sea la que aporte soluciones, cuando debía darlas el Ayuntamiento. Se mostró a favor de que se cite a las Comisiones oportunas.

Interviene **don Benito García de Torres**, se mostró a favor de que sea la Junta de Andalucía, como causante del problema, la que impulse las soluciones inmediatas al conflicto. A favor.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Le complació que, finalmente, se adoptara como solución lo demandado por su Formación Política, de crear una Comisión de trabajo en donde se hiciera una valoración... El señor **Alcalde** interrumpió para recordar que, además de la convocatoria de Comisión, había una petición a la Junta de Andalucía de unas actuaciones y que siendo conocedores de su propuesta ahora tocaba el turno de votar la última propuesta realizada por el Gobierno. Le instó a hacer uso de su voto y no volver otra vez al inicio del debate, después de dos turnos de intervenciones y sin tiempo establecido. Doña **María Auxiliadora Pozuelo**, alegó que antes de la emisión de su voto debía justificarlo. Se mostró a favor de la propuesta de convocar una Comisión, a la mayor brevedad posible, donde sea valorada toda esta cuestión y se aporten soluciones y mostró su voto en contra de la siguiente dado debía verse de manera sosegada. Después de esto si su Formación Política tenía que pedir a la Junta de Andalucía cualquier actuación, así se haría.

Interviene **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Se mostró a favor.

Interviene **don Santiago Cabello Muñoz**, para mostrar su intención de voto como a favor.

Por el señor **Alcalde-Presidente** se da lectura definitiva a los acuerdos que, tras amplio debate, al final del cual, se llega a una propuesta de acuerdo transaccional, incorporando las aportaciones de los grupos Corporativos, por once votos a favor de los grupos, Partido Popular, Pozoblanco en Positivo y CDeI y seis votos en contra de los Grupos P.S.O.E. y Cambiemos Pozoblanco-IU, se acuerda:

Primero: Exigir a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), que revise las condiciones de uso de dichas viviendas y previos los informes que procedan, para mejor conocimiento del asunto, impulse de inmediato, como ente instrumental de la Consejería de Fomento y Vivienda, titular de las citadas viviendas de Protección Oficial, las medidas necesarias para

solucionar el problema generado en el barrio.

Asimismo por unanimidad, se acuerda:

Segundo: Poner en marcha una Comisión Municipal, en la que estén representadas todas las partes implicadas, para buscar soluciones paralelas, mientras la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adopta las medidas necesarias para resolver el problema, en el ámbito de sus competencias.

7.- MOCIONES:

- **PRESENTADA POR UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS A FAVOR DEL SECTOR OLIVARERO CORDOBÉS.**
- **PRESENTADA POR ASAJA CÓRDOBA MANIFESTANDO APOYO AL OLIVAR EN PENDIENTE Y DE BAJA PRODUCCIÓN.**

Por el señor Secretario se da lectura a las dos Mociones presentadas que mantenían el siguiente tenor literal:

La Unión de Pequeños Agricultores de Córdoba (UPA-Córdoba) solicita al Pleno de este Ayuntamiento que debata y apruebe, en su caso, la siguiente moción en favor del **SECTOR OLIVARERO CORDOBÉS**.

El sector olivarero cordobés se está enfrentando a campañas catastróficas, teniendo que soportar año tras año precios por debajo de costes de producción o campañas con bajísimas producciones, de manera que las explotaciones olivareras no disponen de margen para afrontar situaciones tan adversas.

El olivar de sierra con pendiente es el que peor lo está pasando y debería haber sido prioritario a la hora de adjudicar los pagos acoplados. Con el recorte del 8% de ayudas directas al olivar cordobés (14 M€) se podía haber dado una ayuda acoplada de 150 €/ha para 95.000 has, pero el Ministerio de Agricultura no ha sido sensible a este tema.

El olivar tradicional en general y el de sierra en particular tiene que superar problemas estructurales, como la atomización, el relevo generacional o aumentar su competitividad, debido a sus altos costes y bajas producciones. Para ello el olivar tradicional tiene que mejorar su posición en la nueva PAC con ayudas acopladas del primer pilar que desde UPA-Córdoba seguimos demandando al Ministerio de Agricultura.

También necesita ayudas del segundo pilar como son las agroambientales, que desde la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con el nuevo Plan de Desarrollo Rural, se han puesto en marcha para el olivar con pendiente superior al 8% para hacerlo un sistema sostenible, así mismo se abrió la puerta a nuevos compromisos de olivar ecológico.

En Córdoba somos líderes mundiales en producción de aceite de oliva, pero debemos enfrentarnos a un futuro de mercado y producción globales en los que la oferta y la demanda comienzan a igualarse y en un contexto en el que son frecuentes las oscilaciones de precios. En estas circunstancias, las explotaciones familiares son las que sufren con mayor intensidad los problemas que trae consigo esta globalización, siendo necesario articular medias específicas de apoyo para ellas.

El olivar es el verdadero y en muchos casos, único motor de la actividad económica de las zonas olivareras, por tanto todas las medidas de apoyo al olivar son medidas de carácter socioeconómico que repercuten en la población y el medio rural de las zonas de producción.

Desde UPA-Córdoba pensamos que para asegurar el futuro de las explotaciones familiares en el sector de aceite de oliva y aceituna de mesa se deben tener en cuenta las siguientes propuestas:

1.- Debemos apostar por una verdadera vertebración del sector, trabajando por la **mejora de los canales de comercialización** del aceite de oliva y aceituna de mesa, apoyando y promoviendo la creación de estructuras que permitan **la concentración de la oferta** y refuercen la postura negociadora de los

productores frente al reducido número de agentes de compra. El sector productor debe hacerse un hueco cada vez más importante en la comercialización y distribución de sus producciones para asegurarse que recibe un precio justo por su producto.

2.- La PAC, debe incluir una mejora de los instrumentos de la OCM única, y en particular una revisión en profundidad del sistema de **almacenamiento privado**, con la modificación de los precios de desencadenamiento del sistema que tengan en cuenta los costes de producción, así como hacerlo más transparente y ágil, para que actúe cuando realmente sea necesario.

3. La interprofesional del aceite de oliva e Interaceituna continúan sus trabajos, centrados en la **promoción y la investigación e innovación**. Se deben aprovechar estas estructuras para conseguir un mejor posicionamiento de nuestros productos en el mercado mundial. Es imprescindible que se trabaje decididamente en la promoción tanto nacional como en la UE y en terceros países, así como la apertura de nuevos mercados como medio de asegurar el futuro y la viabilidad del sector. Se buscarán formulas para la posible autorregulación del sector.

4. Es necesario luchar por **revalorizar el aceite de oliva** como producto de calidad, evitando que se convierta en producto reclamo y que la decisión de compra se base en el bajo precio.

5. La legislación sobre mejora de la cadena del sector agroalimentario debe suponer un cambio en la formación de precios del sector olivarero y permitir que el productor reciba unos **precios justos**, por encima de los costes de producción.

6. **El olivar en pendiente con bajas producciones y altos costes debe recibir un apoyo adicional en forma de pagos acoplados proveniente del presupuesto nacional.**

7. Necesidad de articular medidas que permitan a las **cooperativas** disponer de sistemas flexibles para obtener **liquidez**, de esta forma su posición negociadora ante los compradores será más fuerte ya que no dependerán sólo de la venta inmediata para poder ejecutar los pagos a sus socios.

Por todo ello, el Ayuntamiento en Pleno acuerda:

1.-Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la protección del olivar cordobés, que constituye la principal actividad agraria en más de 50 municipios de nuestra provincia, aportando riqueza, empleo, cultura y una gestión medioambiental sostenible, y en los que no existe otra actividad agraria posible, la puesta en marcha de estas 7 medidas, especialmente la ayuda acoplada a partir de 2016 al olivar en pendiente del presupuesto nacional, ya que su desaparición tendría consecuencias económicas, sociales, culturales y medioambientales de gran envergadura.

2.- Trasladar este Acuerdo a la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados del Estado español.

MANIFIESTO DE ASAJA CÓRDOBA DE APOYO AL OLIVAR EN PENDIENTE Y DE BAJA PRODUCCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia del olivar en Andalucía es fundamental.

Por ello, no podemos permitir que en determinadas comarcas el cultivo se abandone por las condiciones físicas del terreno. En estas zonas de pendientes pronunciadas el olivar tiene mucha importancia tanto social como económica, traducida en la creación de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, tan necesarios en una región que presenta las mayores tasas de desempleo del territorio nacional.

Por tanto, consideramos que hay que apoyar las explotaciones tradicionales con pendientes importantes, en las que las labores son complicadas y la recolección resulta muy difícil, pero que cumplen una función esencial en el control de la erosión, el mantenimiento del paisaje y del ecosistema y en la creación de riqueza y empleo.

Para ASAJA Córdoba, el apoyo al olivar en pendiente y de baja producción es algo fundamental en las comarcas cordobesas de La Sierra, Los Pedroches y Subética, aunque también en otras con esas condiciones agronómicas. Si no se producen ese apoyo con ayudas específicas estamos ante un elevado riesgo de desaparición del cultivo en dichas zonas con las consecuencias económicas, sociales y medioambientales que ello conlleva.

Con la reciente aprobación del PDR Andaluz y el marco normativo de la nueva PAC en vigor hay dos

posibles líneas de apoyo a estos olivares:

Por un lado, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que tiene competencias y presupuesto para apoyar al olivar en pendiente y de baja producción, incluyendo una nueva ayuda dentro del marco del nuevo PDR.

Por otro, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que dentro del marco legal, puede proponer en las próximas conferencias sectoriales, el olivar en pendiente como receptor de ayudas acopladas debido al riesgo que supone el abandono por su escasa rentabilidad.

En referencia a la posible ayuda de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Asaja Córdoba propone una Ayuda similar una Ayuda Agroambiental al Olivar en Pendiente que se ofertó en nuestra CCAA a partir del año 2003.

Esta ayuda estaba regulada por las siguientes órdenes:

"ORDEN de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente".

"ORDEN de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente".

Consistía en una ayuda para titulares de explotaciones de olivar con pendientes superiores al 8% y una densidad de plantación entre 30 y 210 árboles/ha.

Los olivaderos se comprometían en las citadas parcelas a no voltear el suelo y establecer una cubierta vegetal (espontánea o siembra) en el centro de las calles que cubriese un mínimo del 50% de la superficie, y que podía segarse a principio de primavera con procedimientos químicos, mecánicos o pastoreo controlado.

Esta ayuda tenía una prima de 132 €/ha con una duración de 5 años, como todas las Agroambientales aplicando la normativa referente a las UMCAS (Unidades Mínimas de Cultivo Agroambiental), en las que las primeras 50 hectáreas cobraban el 100% de la prima, las segundas 50 hectáreas cobraban el 60%, y a partir de 100 hectáreas únicamente el 30% de la prima.

En referencia a la posible Ayuda Acoplada dependiente del Ministerio, en España y en base a la aplicación del título IV del Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, se han concedido ayudas asociadas a determinadas producciones que afrontan dificultades y que son especialmente importantes por motivos económicos, sociales o medioambientales.

Los sectores a los que se iban a destinar las Ayudas Asociadas de la nueva PAC en España fueron acordados entre el Ministerio y las CCAA en la Conferencia Sectorial de Enero de 2014, donde se acordó también que se podría revisar a más tardar el 1 de julio de 2016 los citados sectores a los que se han destinados las Ayudas Acopladas, tras hacer un seguimiento de los elegidos y de otros propuestos por las Comunidades Autónomas entre los que se encontraba el olivar en pendiente y de baja producción

Por todo lo anterior, la Junta Directiva de Asaja Córdoba **SOLICITA:**

1.- A la Junta de Andalucía, que a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, como Administración competente, apoye al olivar en pendiente y de baja producción, incluyendo una nueva ayuda dentro del marco del nuevo PDR en condiciones similares a la que existía en 2003 a la mayor brevedad posible.

2.- Al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que proponga en las próximas conferencias sectoriales, dentro del marco legal, y antes del 1 de julio de 2016 como se acordó en la Conferencia sectorial de enero de 2014, una revisión de los sectores receptores de Ayudas acopladas, y se considere al olivar en pendiente como receptor de las mismas, debido al riesgo que supone el abandono por su escasa rentabilidad.

Interviene el señor Alcalde-Presidente para explicar que el hecho hayan sido enumeradas las dos al mismo tiempo, correspondía a que el Equipo de Gobierno había entendido que las dos son similares, salvo que una exige al Gobierno Central y a la Junta

de Andalucía y la otra sólo al Gobierno Central. Se ha pretendido refundirlas para que sean las dos las que hagan sus exigencias al Gobierno Central y Autonómico.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA, hizo una corrección a la moción presentada por la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos en donde habla de ser “*Córdoba líder mundial en producción de aceite de oliva*”. Entendía debería decirse “*Andalucía*” o en su defecto, caso de mencionar Córdoba, sería cabeza en “*superficie de olivar ecológico*”. Mantenía ser una exageración en lo de “*mayor productora*”. Respecto al voto, se mostró a favor.

El señor **Alcalde** se mostró conforme con el matiz planteado.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció a favor y de acuerdo con el matiz planteado por el señor Moyano.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Manifestó la conformidad de su Formación Política sobre a ambas mociones respecto de las reivindicaciones que se hacían desde el Sector. Explicó que por parte del Grupo Socialista se había mantenido una reunión con el señor Presidente de OLIPE cara a no dejar al margen a la Empresa en donde confluyen tantos olivareros de nuestra zona de Los Pedroches. De esa reunión -compartió- se había llegado a la conclusión de incorporar una aportación más específica para que se tuviera en cuenta. Se trataba de incluir se amplíe la reivindicación tanto al “Olivar en Pendiente” como al “Olivar de Montaña”. Matizó que el olivar de Pozoblanco mantenía ciertas peculiaridades distintas a las que aquí se estaban incluyendo, al tratarse de un terreno de baja producción, lógicamente en pendiente y con unas condiciones ambientales diferentes al resto, que pasaban por una biodiversidad, por una rentabilidad de producción y con una profundidad de suelo que era directamente proporcional respecto a la erosión del mismo. Entendía que estos Organismos, tanto el Central como Autonómico debía atender estas características singulares de nuestro olivar.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor con la inclusión indicada por el señor Alcalde de remitir las exigencias descritas a los Organismos correspondientes del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. Se sumó al resto de Portavoces y Grupos Políticos en su intención de voto de a favor. Explicó que la reivindicación planteada por ASAJA era anterior y luego se han ido sumando otras como la propuesta de UPA. Igualmente destacó la propuesta de ASAJA por realizar su petición a las dos Instituciones competentes en la materia, cuestión que, a su juicio, era bueno para los intereses de nuestros olivareros. Mencionó que desde el Equipo de Gobierno, igualmente, se habían mantenido consultas con el señor Presidente de la Cooperativa Olivarrera OLIPE y se habían aclarado algunas cuestiones. Coincidió en no quedarse tan sólo con esta petición y en la aprobación de las mociones actuales, siendo éste un primer paso que siente las bases en demanda de ayudas y subvenciones venideras para el Olivar de Montaña. Destacó que igual que se hizo en 2003 con la aprobación de la Orden de 5 de mayo, por la que se establecían normas para el régimen de ayudas, posteriormente aprobada por la Junta de Andalucía, solicitaba que de nuevo se volviera a tener en cuenta para que

olivareros disfrutaran de estas ayudas que formaban parte de nuestra base económica y social de nuestra comarca y para que explotaciones tradicionalmente con problemas en las labores de recogida se vieran favorecidas por estas ayudadas destinadas a labores de baja producción. Se mostró a favor.

El señor **Alcalde-Presidente** instó al señor Secretario a que en las mociones se hiciera mención especial y explícita al Olivar de Montaña de nuestra Comarca de Los Pedroches por ser lo más importante para el Consistorio. En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó aprobar las mociones presentadas y se dé traslado a los acuerdos recogidos en la misma y que finalmente quedaban con el siguiente tenor:

Primero.-Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para que proponga en las próximas conferencias sectoriales, dentro del marco legal, y antes del 1 de julio de 2016 como se acordó en la Conferencia sectorial de enero de 2014, la protección del olivar cordobés, que constituye la principal actividad agraria en más de 50 municipios de nuestra provincia, aportando riqueza, empleo, cultura y una gestión medioambiental sostenible, y en los que no existe otra actividad agraria posible, la puesta en marcha de estas 7 medidas, especialmente la ayuda acoplada a partir de 2016 al olivar en pendiente del presupuesto nacional, ya que su desaparición tendría consecuencias económicas, sociales, culturales y medioambientales de gran envergadura.

Segundo.- A la Junta de Andalucía, que a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, como Administración competente, apoye al olivar en pendiente y de baja producción, incluyendo una nueva ayuda dentro del marco del nuevo PDR en condiciones similares a la que existía en 2003, a la mayor brevedad posible.

Tercero.- Que estas ayudas y protección sean tenidas en cuenta, especialmente, para la Comarca de los Pedroches, atendiendo a las específicas particularidades que presenta el Olivar de Montaña existente en su territorio.

Cuarto.- Trasladar este Acuerdo a la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados del Estado español y a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de **Mociones de urgencia** para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

Por parte del señor Secretario se anunciaron dos mociones presentadas por el Grupo Municipal del CDeI, que eran reiteración de las dos presentadas en Pleno anterior y que se quedaron pendientes para su tratamiento conjunto en Pleno de Presupuestos y

por tanto se encontraban en el Expediente de Intervención. Prácticamente estaban planteadas en los mismos términos.

El señor Alcalde-Presidente anunció, en primer lugar la votación sobre la urgencia de ambas. La primera trataba sobre “*Sustitución del césped artificial de los dos campos de fútbol de la Ciudad Deportiva*”. La otra sobre “*Inclusión en el Presupuesto 2016 de la construcción de la cubierta y adecuación para el uso polivalente de la actual pista exterior del Polideportivo Municipal*”.

Interviene **don José María Moyano Calero**, mostrándose de acuerdo en su debate. Rogó se avisara de las mismas con tiempo suficiente para su estudio.

El señor **Alcalde** explicó se había dado cuenta de las mismas en el momento que él había tenido conocimiento de su presentación.

Interviene **Don Benito García de Torres**, para justificar que su presentación, por segunda vez, se debía a que contaran con ellas los técnicos para su calculo cara a los Presupuestos. Caso de no salir apoyadas anunciaba su inclusión en el Pleno de Presupuestos o donde estimara más oportuno. Recordó ser las mismas de hace un mes. Lamentó no tener, a fecha de hoy, el borrador de los Presupuestos.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**, manifestando no tener problema en que sean debatidas las mismas.

Interviene **doña María del Rosario Rossi Lucena**, mostrándose a favor de la urgencia sobre la moción que trata la sustitución del césped del campo de fútbol y sobre la construcción de la cubierta del Pabellón consideraba no procedía, en este momento.

Interviene **don Santiago Cabello Muñoz**, para mostrar su opción de voto en los mismos términos que su compañera Rossi Lucena.

El señor Alcalde-Presidente anunció admitirse a trámite la moción que versa sobre “***Sustitución del césped artificial de los dos campos de fútbol de la Ciudad Deportiva***” y por tanto procedía su votación. Autorizó al Grupo Municipal del CDeI a la defensa de la misma.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de sorprenderle que los dos Grupos que conformaban el Gobierno hubieran hecho un programa conjunto en donde aparecían como prioritarias y urgentes estas dos actuaciones y en la actualidad no lo fueran.

En defensas de la moción habló **Don Antonio López Pozuelo**, Concejal del CDeI. Inició su alocución en los mismos términos que su compañero señor García de Torres en donde en el punto 29 del Programa conjunto de Gobierno se proponía como urgente “Cubrir la pista exterior del Pabellón Municipal”. A continuación dio lectura textual a la moción, que presentaba el siguiente tenor:

Sustitución del césped artificial de los dos campos de fútbol de la Ciudad Deportiva:

Motivo: Debido a que tenemos conocimiento de que los colectivos deportivos que hacen uso de los campos de fútbol de la Ciudad Deportiva lo llevan demandando un tiempo y que permitiría prevenir y evitar lesiones deportivas, así como mejorar el desarrollo y la calidad del juego.

Ciudadanos Demócratas e Independientes propone:

-La sustitución del césped artificial de los 2 campos de fútbol de la Ciudad Deportiva, llevando a cabo de forma inminente la renovación en el Campo A y estudiando la posibilidad de ampliación del Campo B hasta alcanzar las medidas reglamentarias mínimas para su uso en Fútbol 11 antes de plantear su sustitución. En caso de no ser posible la ampliación, sustituir la superficie artificial lo antes posible.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Solicitó que previamente a mostrar su intención de voto sería necesario conocer el presupuesto total de la actuación. Se mostró a favor, de estar dentro de las posibilidades presupuestarias, se realizara la actuación, sobre todo en evitación de posibles lesiones para los niños que allí practican su deporte. Entendía debía ser algo a valorar cuando se trataran las inversiones del ejercicio. Mostró su abstención en este punto.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Entendía, de la misma manera, que era una cuestión supeditada a los Presupuestos Municipales, independientemente de lo que allí se votara. Coincidió en que, efectivamente, el césped artificial de los campos de fútbol necesitaban un cambio en alusión a las diversas lesiones que se venían produciendo. Mostró su voto como abstención al entender que de nada vale su aprobación de no incluirse en los Presupuestos. Rogó se facilite el borrador de los mismos a la mayor celeridad para hacer las aportaciones a las que hubiere lugar.

Interviene **Don Pedro García Guillén**, Concejal de Deportes y Comercio para explicar que la presente actuación se encontraba en prioridad absoluta y sobre la que se venía trabajando. Concretó estar elaborándose un Pliego de Condiciones Técnicas para incluirse dentro de los Presupuestos de 2016. Respecto a la otra propuesta que pretendía cubrir el Pabellón mencionó que hasta tanto no se contara con el montante total de la inversión no se podría llevar a cabo. Respecto al voto encontraba el problema de que la propuesta mantenía la sustitución de los dos campos de fútbol y ésta presentaba un coste muy importante que debía negociarse con los Presupuestos. De haber posibilidades presupuestarias se vería la posibilidad de acometer las dos obras pero en la actualidad no tenía una referencia. Concluyó explicando que el campo A se iba a intervenir en breve por estar en peores condiciones que el B.

El señor **Alcalde-Presidente** anunció la propuesta del Equipo de Gobierno de sustituir el césped de uno de los campos de fútbol once, por encontrarse dentro del Programa de Inversiones para 2016. Solicitó el consenso del Grupo proponente.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. Ratificó que el motivo de aceptar la moción era la prioridad del Equipo de Gobierno de incluir en la partida de inversiones la mejora y sustitución del césped artificial. Avaló las palabras anteriores en donde se describían las diversas lesiones habidas con motivo del mal estado que presentaba el césped para justificar la prioridad de la sustitución.

El señor **Alcalde** autorizó al proponente la posibilidad de hacer la modificación indicada por el Equipo de Gobierno.

Don Antonio López Pozuelo se ratificó en su posición de sustituir el césped tanto de un campo como de otro, dadas las deficientes condiciones de ambos. Le

sorprendió que se tuviera una valoración de los costes y sin embargo carecieran del borrador de los Presupuestos.

A continuación hubo un diálogo entre diversos miembros del Gobierno y la Oposición en donde se debatía la necesidad de, en primer lugar, someter la enmienda a consideración, con anterioridad a votar la moción, según don Benito García. Por parte del señor Secretario se hizo alusión a haber sido votada exclusivamente la urgencia. Finalmente el señor Alcalde propuso someter a votación la enmienda incorporada por el Gobierno, respecto del arreglo de un sólo campo de fútbol.

Interviene **don José María Moyano Calero**, Coincidió en que debía votarse, en primer lugar, las enmiendas presentadas para después, llegado el caso, votar la moción. Compartió que dado el Equipo de Gobierno estaba dispuesto al arreglo de uno de los campos de fútbol se debería haber aceptado la enmienda ofrecida, dado valía más el arreglo de un campo que ninguno. Se mostró a favor de la enmienda.

Interviene el señor **Alcalde**. Avaló lo aludido por el señor Moyano manifestando que, efectivamente, era lo que procedía, respecto a la votación de la enmienda. Pidió disculpas aludiendo a formar parte del proceso de adaptación que tienen todos los nuevos miembros del Gobierno.

Interviene **Don Benito García de Torres**. Manifestó no poder estar en contra de arreglar un campo, pero su deseo era que se proceda a la sustitución del césped artificial de los dos. Repitió no entender que el Gobierno contradiga su propio programa electoral conjunto.

Interviene el señor **Alcalde** para explicar que el Programa Electoral de Gobierno tenía validez durante los cuatro años de legislatura y ahora se estaba tratando un elemento para su inclusión en el Presupuesto del ejercicio 2016. Había tiempo para que, al final de legislatura, discutir que actuaciones se habían ejecutado del programa y cuales no.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Preguntó si el arreglo de citado campo de fútbol lo era con la consignación presupuestaria de 2016. Tras la respuesta afirmativa se mostró en contra al entender debía votarse la moción.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente** anunciando la aprobación de la enmienda con los votos favorables de los miembros que conforman el Gobierno, CDeI e Izquierda Unida y el voto en contra del Partido Socialista.

El señor Secretario solicitó aclaración sobre el resultado. El señor Alcalde repitió el resultado de la votación de la enmienda proclamando su aprobación mediante 12 votos a favor y 5 en contra.

Doña María Auxiliadora Pozuelo, matizó que su voto en contra lo era porque su intención pasaba por la aprobación de los dos campos de fútbol.

Don José María Moyano, solicitó que, tras la votación de la enmienda, correspondía votar la moción.

El señor **Alcalde-Presidente** estimó que aprobada la enmienda planteada por el Gobierno Municipal no tenía sentido votar la moción original.

(Seguidamente, el señor Alcalde anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.)

Tras las Mociones de urgencia, el Presidente pasó al turno de **Ruegos y Preguntas**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Presentó las siguientes cuestiones:

1.- Solicitó información sobre si se iba a proceder al abono de las pagas extraordinarias, respecto de los trabajadores que estuvieron durante el segundo semestre de 2012.

2.- Solicitó información sobre los robos habidos en las empresas de telefonía.

3.- Se interesó sobre el Concurso de Ideas del Mercado de Abastos.

4.- Preguntó sobre la nueva ubicación de los contenedores de papel existentes en la puerta del Colegio Salesiano.

5.- Aclaró la insinuación realizada por el señor Cabello Muñoz, sobre su ausencia a las Mesas de Valoración de los Lotes de la Dehesa Boyal. Matizó que las reuniones habían sido en horario de mañana y por tanto, no estaban al alcance de las personas que no están liberadas o en paro. Solicitó no se insinuara que no asiste a las reuniones dado lo hacía prácticamente a todas.

Interviene **Don Antonio López Pozuelo**, Concejal del CDeI.

1.- Preguntó sobre la oferta de ocio presentada para el puente de diciembre, respecto en qué calidad participaba el Ayuntamiento en la misma y sobre la existencia de relación profesional o laboral de algún miembro del Equipo de Gobierno con Empresa participante.

2.- Volvió a interesarse, por falta de contestación, sobre el cambio de gestión en los Cursos de Natación en la Piscina Municipal. Sobre el acuerdo o convenio firmado. Condiciones laborales, horarios, salarios, Seguridad Social de los Monitores. Condiciones exigidas a la hora de la cesión. Recordó lo ya aludido de informar a los Monitores que habían quedado en la Bolsa, de las nuevas condiciones para su conocimiento y efectos.

3.- Rogó se procediera a la elevación del paso de peatones existente entre la Barriada de "Las Malvinas" y el Colegio Virgen de Luna, así como la colocación de espejo para dar mayor visibilidad al cruce de la Barriada con carretera de Alcaracejos. Finalmente sugirió la colocación de dos pasos de peatones uno al final de la calle San Cristóbal con carretera de Alcaracejos y otro frente al Lidl.

4.- Solicitó información sobre el "Servicio Despertador", respecto si se estaba cumpliendo o no y sobre la contratación del personal. Hizo referencia a que en determinadas poblaciones el servicio es atendido por Agentes de la Policía Local.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI realizó las siguientes preguntas y consideraciones:

1.- Reclamó el borrador de Presupuesto Municipal para 2016. Expuso que si la intención era llevarlo al Pleno de diciembre era imposible cumplir los plazos habituales para que los Grupos de la Oposición pudieran someterlo a estudio.

2.- Hizo referencia a diversos aspectos de la página web del Ayuntamiento. Citó determinado apartado de la web que se encontraba sin activar y, por tanto, impedía que los diferentes Grupos Municipales pudieran introducir sus propuestas o sugerencias. Señaló estar vacía la Agenda Institucional del señor Alcalde. Continuaba sin aparecer en su apartado correspondiente las actualizaciones relativas al Concejal don Antonio López.

Sugirió la publicación íntegra en la web de las Actas de la Junta de Gobierno Local, retirando de ellas los datos de carácter público que no deban ser incluidos. Señaló que en el apartado correspondiente donde se informa de la situación del tráfico de la Ciudad, la web remitía continuamente al twitter del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España, acción que impedía ver el estado de las vías de la Ciudad.

3.- Solicitó información respecto de la cesión solicitada a la Junta de Andalucía durante la legislatura anterior de ocho locales ubicados en los bajos de los edificios de calle 28 de febrero, con intención de dar cobertura a colectivos de la Ciudad. Preguntó sobre la intención del Gobierno para estos locales.

4.- Hizo referencia a una anomalía existente en el contrato firmado entre el Ayuntamiento de la Ciudad y determinada Empresa para atender la seguridad privada de la pasada Feria de Vehículos de Ocasión. Solicitó la opinión del señor Alcalde y señor Secretario sobre, en primer lugar, el procedimiento de contratación seguido al respecto y en segundo lugar por qué se habían firmado los contratos para atender esta actuación en fecha 30 de octubre y su aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local databa del 5 de noviembre, seis días después de la firma del Contrato.

Interviene **Doña Isabel María Muñoz Peralbo**, Concejala del P.S.O.E. Se interesó por la Mesa de la Discapacidad, iniciativa procedente de la legislatura anterior y sobre cuando se pretendía retomar.

Interviene **Don Matías Santiago Sánchez García**, Concejel del P.S.O.E.

1.- En primer lugar quiso felicitar a su compañera de Formación doña María Auxiliadora Pozuelo, como Presidenta de Epremasa por su rapidez y agilidad en atender las gestiones de remplazo de contenedores quemados en la Ciudad.

2.- Hizo un nuevo requerimiento respecto del borrador de Presupuestos para poder presentar aportaciones al mismo.

3.- Se interesó por la Oficina de Patrimonio Histórico. Para lo cual hizo un recorrido en el tiempo desde su creación hasta el cierre de la misma ocurrido en el mes de noviembre actual. Solicitó de la señora Concejala de Cultura información sobre sus intenciones de continuidad con el Departamento.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**, interesándose por los siguientes temas y cuestiones:

1.- Se interesó sobre la situación actual de la Televisión Local. Aportó que la falta de emisión estaba limitando el derecho a la información que tenía la ciudadanía. Solicitó del señor Alcalde hacer uso de sus funciones de gobierno para volverla a poner en circulación. Mientras tanto, aportó dos iniciativas. Una para que los Plenos o programas de cierto carácter informativo se emitieran a través de la página web municipal. Una segunda que tenía que ver con la creación del Consejo de Medios de Comunicación en donde exista la participación de todos los Grupos Políticos.

2.- Preguntó por la persona encargada de las redes sociales del Ayuntamiento. Sobre su contrato y responsabilidades.

3.- Se sumó a la pregunta realizada por el señor Concejel don Antonio López, respecto a la relación que pudiera existir entre una Concejala del Equipo de Gobierno y una Empresa recientemente contratada.

4.- Respecto de la seguridad de la población alegó la necesidad de tomar otras medidas dado que las actuales no estaban dando resultados en atención a los últimos robos en empresas y particulares, así como los casos de vandalismo producidos recientemente con la quema de once contenedores.

5.- Solicitó del señor Secretario información respecto de la legalidad de aprobarse algo por Decreto de Alcaldía con posterioridad a su ejecución, en atención a la firma de

una serie de contrataciones de personal firmados en fecha posterior a la propia contratación.

6.- Como Presidenta de Epremasa explicó las actuaciones habidas desde su Departamento para atender con urgencia la reposición y limpieza de los contenedores quemados en la Ciudad, respecto de las cuales dio cumplida información al señor Alcalde. Sobre los contenedores aludidos por el señor Moyano no pudo asegurar si el cambio de ubicación había sido motivado por las obras existentes en la zona. Se comprometió a su investigación.

Interviene **Don José María Alameda Pozuelo**, Concejal del P.S.O.E., en solicitud de respuesta a diversas cuestiones:

1.- Solicitó la reactivación de la Mesa o Comisión de Tráfico en aras a solventar las diversas actuaciones que reivindican los ciudadanos.

2.- Citó los Pliegos de Limpieza para expresar la preocupación de la ciudadanía respecto de la limpieza del municipio y sus jardines. Hizo referencia al Programa conjunto de Gobierno en donde se reprochaban los niveles de suciedad de los últimos años. Indicó haberse aportado solamente el Pliego de Condiciones Técnicas. Hizo alusión a determinadas condiciones que presentaba el mismo. Así compartió, ser un documento cortado del realizado por otro municipio, lamentó no existir la cuantía de gasto que soporta actualmente el servicio, no tener claras las formas de evaluar las bajada de precio o la subrogación de los contratos correspondientes a los trabajadores actuales. Solicitó del Equipo de Gobierno se realice una gestión continuada a todos los niveles de los Servicios Municipales. Recordó que el Pleno era un órgano decisorio y que los debates debían producirse en el seno de las Comisiones Informativas.

3.- Lamentó haberse enterado en prensa de la paralización del Pliego de Ideas para el Mercado de Abastos, debido a la solicitud de un informe jurídico.

4.- Solicitó que la documentación aportada en formato PDF respecto de las Resoluciones de Alcaldía vayan exentas de protección contra impresión.

Interviene **Doña Rosa María Ibarra Cáliz**, Concejala del P.S.O.E. Se interesó de si por parte del Ayuntamiento se había cursado solicitud de subvención para atender actuaciones orientada a mujeres con dificultades, mujeres victimas de violencia de género, desempleadas de larga duración, con responsabilidades familiares no compartidas, con edad igual o superior a 45 años o mujeres con discapacidad. Convocatoria aparecida en el Boletín Oficial de la Provincia.

Inicia el turno de réplica el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**. Indicó que su persona iría tocando las cuestiones referidas por la Oposición y los miembros del Equipo de Gobierno respondiendo, con la intención de no dejar ninguna pregunta sin contestar.

Respecto a la pregunta realizada por el señor Moyano en relación con las pagas extras, la respuesta era, sí.

En relación a la mención a los robos efectuados en diversas tiendas de telefonía, compartió que el alcance de las investigaciones se estaba llevando por parte de la Guardia Civil y no tenía conocimiento, a la fecha, de las mismas, más allá del conocimiento general.

Contesta **Don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios respecto del tema suscitado que tenía relación con el Concurso de Ideas del Mercado de Abastos. Explicó tratarse de una consulta de legalidad que se había motivado respecto de la cual se había solicitado un informe jurídico. Anunció que posiblemente durante la semana siguiente podrían concluirse los trámites de aprobación.

Respecto a la llamada telefónica que le había realizado el señor Alameda Pozuelo, aludió haber dado cordial y cumplida respuesta a sus demandas. Se interesó en buscar fórmulas que mejoren esa falta de conexión a la que se hacía referencia.

Respecto a los contenedores existentes frente al Colegio Salesiano, adelantó haber sido cambiados de ubicación con motivo de las obras que se realizan en la vía.

Se pronuncia el señor **Alcalde-Presidente** respecto al horario en el que se han desarrollado las Mesas de Contratación de la Dehesa Boyal. Lo justificó entendiéndose se realizaban en las mismas condiciones que habitualmente se había venido haciendo.

Contesta **Don Eduardo Lucena Alba**, Concejal de Turismo y Festejos, respecto a la Oferta de ocio para el puente del mes de diciembre. Explicó que, en dicha actuación, el Ayuntamiento se comportaba como mero promotor arrojando la promoción de la Ciudad y la marca “Los Pedroches” tal y como aparecía en los Programas de Gobierno. Mencionó que la contribución Municipal pasaba por una ayuda en cartelería o totems publicitarios, en ningún caso se encontraban subvencionadas. Compartió haberse dejado abierto el proceso de selección de Empresas para que todo el mundo pudiera presentar sus Proyectos. Anunció la importancia que estaba teniendo este trabajo al haber sido reconocida y promocionada por la prestigiosa web de “Vive Andalucía” con más de sesenta y tres mil seguidores. Concluyó destacando que ninguna de las Empresas recibe cantidad alguna por parte del Ayuntamiento que sólo daba cobertura a las iniciativas que iban presentando los empresarios.

Respecto a la posible persona del Equipo de Gobierno que mantenía relación con una de las Empresas participantes, contesta la Segunda Teniente de Alcalde, **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Mostró su disgusto por el tipo de insinuaciones vertidas en el seno del Pleno Municipal y carentes de conocimiento. Citó expresamente tratarse de activar la máquina del fango para repartir acusaciones a su persona y a la Empresa participante. Afirmó haber tenido una idea que ponía en marcha una actividad de una cuestión buena para la Ciudad. Una Empresa lo desarrolló y ahí terminaba su relación con la misma. Aseveró no tener relación comercial ni laboral con la Empresa en cuestión, negando la existencia de factura alguna emitida o cobros por su parte. Se trataba simplemente de apoyar un Proyecto, como se había hecho con otros, a título personal con anterioridad a su toma de posesión. Mostró su preocupación por las dudas vertidas sobre una Empresa particular y sobre su persona. Compartió haber sido usuaria de unas instalaciones en calidad de cliente sin ningún tipo de connotación más. Rogó se retirara cualquier insinuación de ese tipo contra su persona y contra la Empresa, que daba por supuesto nada tenía que ver. Concluyó argumentando que el hecho de traer esa pregunta al hemicycleo ya le parecía mal intencionada.

Responde **Don Pedro García Guillén**, Concejal de Deportes y Comercio en relación con la pregunta realizada sobre la Piscina Municipal. Explicó que anteriormente las actividades en desarrolladas en la Piscina eran impartidas tanto por el Ayuntamiento como por el Club Natación Pozoblanco con la existencia de una duplicidad en las funciones, creando confusión en los usuarios y permitiendo más contrataciones de personal de la cuenta. Compartió que la gestión seguía siendo pública y municipal pero las actividades se venían impartiendo por el Club. Respecto a la bolsa de Monitores, mencionó haberse llegado a un acuerdo con el Club de Natación para que los incluidos en ésta fueran los primeros en trabajar, como así entendía se estaba haciendo en la actualidad.

El señor **Alcalde** aludió a la reunión mantenida en su despacho con muchos de los citados Monitores, llegándose al compromiso de ponerlos en contacto con el Club a tal fin.

Interviene **Don Manuel Cabrera López**, para tratar la consulta sobre diversos pasos de peatones. Afirmó ser asuntos que habían sido requeridos, igualmente, por diversos ciudadanos. Compartió las deficiencias habidas en el cruce indicado. Aprovechó para informar que el motivo en el retraso al convocar la Comisión de Tráfico se debía al cambio que se ha producido en el seno de la Policía Local. Informó respecto de la ejecución de todas aquellas cuestiones que se encontraban pendientes de ejecutar, como pasos de minusválidos y otros. Adelantó que, a citada Comisión, pretendía llevar la idea de utilizar un semáforo que en la actualidad se encuentra sin uso, para dar cobertura al cruce situado entre las calles San Cristóbal y carretera de Alcaracejos y consecuentemente la obligatoriedad de incluir los correspondientes pasos de peatones elevados. Concluyó aportando su inclusión de estos temas en la repetida Comisión de Tráfico en aras a evitar los diversos problemas que genera la zona, en este sentido.

Interviene **Don Modesto Sánchez Juliá**, Concejal Servicios Sociales, Dependencia e Inmigración para tratar la pregunta relacionada con el denominado Servicio Despertador. Concretó que el nombre oficial del servicio era el denominado “Programa de Absentismo”, siendo el “Servicio Despertador” una de las fases incluidas dentro de éste. Explicó que tras una selección de personal en donde se solicitaron Educadores Sociales y Trabajadores Sociales, salió elegida una señora que es, en la actualidad, la que está llevando a cabo el servicio. Esta trabajadora además de este “Servicio Despertador”, forma parte de la Comisión de Absentismo, se reúne con los técnicos del Instituto Provincial de Bienestar Social, Servicios Comunitarios Provinciales, familias con niños absentistas y controla el tema de las faltas escolares. Respecto de la Policía Local, explicó existir un funcionario asignado a la Comisión de Absentismo que mantiene colaboración con la profesional anteriormente citada para darle cobertura durante los casos más graves.

El señor **Alcalde** contestó a la pregunta formulada por don Benito García respecto al Presupuesto. Mencionó que la costumbre respecto a la aprobación de los Presupuestos era muy dispar según ejercicios. Así mencionó que el año anterior no se había aprobado ningún presupuesto, en 2014 lo fue en febrero ó 2013 aprobado en marzo. Explicó que la intención del Equipo de Gobierno consistía en intentar aprobarlo en el presente año pero existían determinadas negociaciones abiertas que mientras no concluyeran no podría cerrarse el borrador de Presupuesto. Adelantó su intención de presentar una propuesta real con todas las partidas perfectamente cuantificadas, comprometiéndose a su entrega a la mayor brevedad posible una vez se ultimen determinadas cuestiones, dependientes, también, de otros Organismos. Prometió presteza para que la Oposición tuviera tiempo de hacer las aportaciones que consideraran oportunas.

Respecto a la web de transparencia municipal, alegó estar trabajándose en ella, destacando existir muchos apartados en los que aún faltaban contenidos. Anunció estar preparándose un modelo distinto al actual en donde se resuelvan esos problemas de accesibilidad citados.

Intervine **Don Manuel Cabrera López** reconociendo no tener conocimiento respecto de los locales situados en la calle 28 de febrero. Prometió solicitar esa información a primera hora de la mañana.

Respecto a las contrataciones realizadas en la pasada Feria de Vehículos de Ocasión, el señor Secretario de la Corporación, **don José Agustín García Fernández**, aclaró tratarse de una contratación menor de servicios, cuya cuantía no excedía de trescientos euros, cuando el límite para la contratación directa estaba en dieciocho mil y, por tanto la competencia era de Alcaldía.

El señor **Alcalde** rogó al señor Secretario se ponga el expediente a disposición de interesados.

Don Santiago Cabello Muñoz se mostró de acuerdo con lo expuesto por el señor Secretario. Se trataba de una contratación menor de servicios que se hacía para la contratación de una persona durante tres noches para la vigilancia de la Caseta Municipal, no superando su cuantía a los doscientos cincuenta euros.

El señor **Alcalde-Presidente** insistió en rescatar el expediente para no dejar dudas sobre esta cuestión que había sido vestida de gravedad cuando en realidad no tenía ninguna. Concluyó aseverando haberse hecho todo cumpliendo con la más escrupulosa legalidad.

Interviene **Don Modesto Sánchez Juliá**, en contestación a la pregunta formulada por doña Isabel María Muñoz, respecto a la convocatoria de la Mesa de Discapacidad. Indicó no existir, según su conocimiento, Mesa de la Discapacidad, pero si mantenía conocimiento sobre la Comisión de Discapacidad reunida, por última vez, el pasado junio. Aclaró estaba participada por Asociaciones como Prode, Camf, la Trabajadora Social del Hospital, Asociación Once, Concejala de Salud, Concejal de Servicios Sociales y técnicos de los diferentes departamentos. Anunció que la siguiente convocatoria la tenía prevista para después del periodo navideño. Compartió haber estado trabajando en este asunto, acudiendo al Camf al objeto de informarse sobre barreras arquitectónicas o rematando asuntos pendientes de la última reunión aludida.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente, don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para contestar la alusión realizada por don Matías Sánchez, respecto a no contestar los escritos que se presentan por parte de del Partido Socialista.

En este sentido el señor Alcalde hizo un recorrido minucioso en donde se hacía referencia a los escritos presentados por el Grupo Municipal Socialista con indicación de las fechas de presentación, asunto demandado y las respuestas que habían tenido los mismos. Así relacionó escritos que habían tenido que ver con: Adjudicación de despachos. Pliegos de condiciones de diferentes Casetas del Recinto Ferial. Programa conjunto del Equipo de Gobierno. Presupuestos anuales de diversos ejercicios. Cierre anual de varios ejercicios económicos. Consignaciones presupuestarias y Créditos disponibles de las distintas Concejalías. Información sobre subvenciones a colectivos. Solicitud de reuniones urgentes, estudio de impacto económico y comercial, estudio de movilidad de tráfico, Plan General y medidas de protección para el entorno de “La Salchi”, todo ello relativo al PPR2A. Reglamento de Organización y Funcionamiento de Sesiones Plenarias. Adelantamiento del inicio de las Comisiones Informativas. Borrador de Ordenanzas Fiscales. Concurso de ideas para remodelación Mercado de Abastos. Escrito demandando reunión con ADEPO y constitución de la Mesa de Desarrollo Local. Registro de entrada y salida del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco. Listado de todas las ofertas genéricas de empleo realizadas. Escrito en donde se modificaban los correos electrónicos del Grupo Municipal. Copia íntegra de las Actas de la Junta de Gobierno Local y relación de cuentas. Resoluciones de Alcaldía e Información detallada sobre el cambio de gestión de la Piscina Municipal.

El señor Alcalde, uno a uno, fue exponiendo cuando fueron contestados y por quién. Expresó que hacer afirmaciones tan categóricas como que “todas las peticiones

que ustedes hacen no se les contestan” era simplemente, una falsedad, dado que se estaban contestando a las peticiones que se venían planteando.

Interviene **doña María del Rosario Rossi Lucena**, respecto a la afirmación de haber cerrado la Oficina de Patrimonio. Le sorprendió tal afirmación por cuanto hace unos días se había hablado del asunto en la última Comisión de Personal. Avaló la creación de la Oficina de Patrimonio Histórico y mostró su apoyo a la misma. Respecto al Inventario que se había creado indicó estar trabajándose en el volcado de sus datos a formato accesible para que pueda estar disponible a cualquier usuario. Explicó, una vez más, que no se había cerrado el Departamento sino que se había dado un cambio al proceso. Relacionó la práctica habitual con la que se venía trabajando y la intención actual que pasaba por estudiar los Proyectos ya existentes, definirlos y hacer contrataciones en función de esas necesidades y no al contrario, como se venía haciendo. Destacó que lo pretendido era reforzar la Oficina de Patrimonio Histórico, mediante la contratación de un responsable, asunto en el que se estaba trabajando en la actualidad. Aludió al escaso tiempo que hacía desde la finalización de las últimas contrataciones para exponer que ya se estaba tratando el asunto de las nuevas ofertas, de las necesidades y proyectos que se quieren materializar. Concluyó negando su cierre e insistiendo en tratarse de un cambio en el modelo de gestión.

Don Manuel Cabrera López, aprovechó para elogiar al señor Alcalde por cuanto en su etapa de Concejal de Cultura fue quién promovió, junto con su persona, la adecuación del actual Archivo.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente, don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para responder a la cuestión planteada con el tema de la Televisión Local. Adelantó que los trabajos que se habían desarrollado, entre otras cuestiones, había propiciado que hoy se pudiera seguir el Pleno en directo en “streaming youtube”. Compartió estar en formato de prueba y una vez se compruebe la efectividad de su funcionamiento se pondrían en marcha otra serie de actuaciones. Citó las conversaciones con el municipio de Villanueva de Córdoba en un intento de crear el Ente Supramunicipal que se nos exigía o la comunicación con la Dirección General de la Junta de Andalucía de Radio Comunicaciones solicitándoles la exención de ese cumplimiento de las 3/5 partes de la población de forma transitoria, hasta se ponga en marcha citado Ente. Solicitó ayuda del Partido Socialista, por afinidad política con la Junta de Andalucía, en citada gestión ante la Dirección General para acelerar todos estos procesos. Para finalizar, explicó se estaban abriendo nuevas oportunidades con motivo de la instalación de fibra óptica por la Ciudad respecto a la puesta en marcha de la Televisión. Invitó a don Santiago Cabello a ampliar este asunto.

Interviene **don Santiago Cabello Muñoz** para mantener haberse explicado muy bien, de manera resumida, todas las actuaciones. Aludió al esfuerzo del Equipo de Gobierno para poner de nuevo en marcha la Televisión Local para que, definitivamente, los eventos y actividades desarrollados en la Ciudad tengan la repercusión adecuada y la que los ciudadanos merecían.

Respecto a que se emitan los Plenos desde la web Municipal, el señor **Alcalde-Presidente**, como había dicho, en función del resultado de este nuevo desarrollo en streaming, se pondría en marcha otras actuaciones encaminadas a facilitar y, sobre todo, hacer más fácil a las personas mayores ver nuestra Televisión. Aludió a la Comisión del ámbito social y medios de comunicación por ser el recurso donde pudieran comentarse y tratarse todos estos temas y los que pudieran surgir.

Respecto a la contratación de personal para atender las redes sociales del Ayuntamiento, manifestó no tener conocimiento de la existencia de contratación alguna para atender la gestión exclusiva de las redes sociales.

Interviene **don Santiago Cabello Muñoz** en contestación a la anterior cuestión. Señaló no existir ninguna Empresa que gestionara la comunicación municipal. Indicó la existencia de una persona contratada para sustituir una baja existente en el Departamento de la Televisión Local. Matizó tratarse de un Periodista que accedió mediante oferta de trabajo al SAE. Alabó su funcionamiento adjudicándole cometidos de comunicación, lanzamientos de notas de prensa a medios de comunicación y labores de acercamiento de eventos y actividades a la ciudadanía a través de la página web. Destacó su compatibilidad hacia las funciones y cometidos encomendados, así como su dedicación y esfuerzo. Aprovechó, igualmente, para felicitar a todos aquellos trabajadores que ponen empeño en que las noticias y eventos sean comunicados a la mayor brevedad posible.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente**. Trató, seguidamente, de la seguridad del municipio. Para responder a tal cuestión mencionó, en primer lugar, la convocatoria de cuatro plazas de Policía Local. Citó las conversaciones habidas con la Subdelegación del Gobierno para intentar ampliar el número de efectivos de la Guardia Civil y convocar la Junta de Seguridad Ciudadana. Expresó estar tratándose muchas cuestiones para intentar que no sólo los ratios de los que hablaba anteriormente el señor Concejal don Santiago Cabello, se siguieran manteniendo, sino para trasladar tranquilidad a los vecinos de la Ciudad. Mencionó las limitaciones de este Ayuntamiento en cuanto a personal de Policía, concretando existir tres personas por turno. Alegó que el esfuerzo del Equipo de Gobierno partía por haber aprobado esas nuevas plazas y por tratar de incrementar los efectivos de la Guardia Civil.

Invitó al señor Secretario a que informara sobre el Decreto firmado con posterioridad al contrato.

El señor Secretario anunció no saber a qué se aludía, en este momento.

El señor Alcalde solicitó se comprobaran las Resoluciones de Alcaldía y se explicara la cuestión de manera detallada. Invitó al señor Concejal de Personal a explicar el asunto con un poco más de detalle.

Interviene **don Santiago Cabello Muñoz** para indicar que todos los trabajadores que han sido contratados con motivo de la pasada Feria, estaban perfectamente dados de alta y sus contratos ejecutados de manera correcta. Señaló haber existido un gran número de ellos para atender este evento y las dificultades para canalizar los informes previos de las Concejalías, altas, contrataciones o autorizaciones para, finalmente, ser firmados por el señor Alcalde.

Don Emiliano Pozuelo, solicitó, de todas formas, que en la siguiente Comisión de Personal se explicaran los procedimientos con todo lujo de detalles para evitar quedara la más mínima duda al respecto.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, para dar la explicación correspondiente a la pregunta formulada sobre los Pliegos de Limpieza. Afirmó haber sido entregado el Pliego a los señores Portavoces a final del mes de octubre. Elogió al señor Alameda Pozuelo por haber sido el único asistente a la Comisión que, a tal fin, fue convocada. Negó ser un Pliego cortado de otro municipio. Compartió haberse visto en citada Comisión el Pliego de Cláusulas Técnicas, derivándose la conversación exclusivamente respecto de las cuantías económicas y sobre un tema de ISOs y de Certificados. Expresó su malestar por haberse encontrado prácticamente sólo ante una cuestión tan

ampliamente demandada por la Oposición. Mencionó que se trató sobre costes del servicio, aportando los documentos fehacientes de los pagos mensuales, los cuales podían ser verificados ulteriormente.

Interviene **Doña María de los Ángeles Navarro Bravo**, Concejala de Participación Ciudadana e Igualdad de Género para contestar la pregunta relativa a la subvención publicada para atender diversas cuestiones relacionadas con la mujer. La señora Concejala afirmó existir y estar al corriente de la misma. Explicó no haber sido oportuna dadas las características exigidas en la normativa, como la creación de un puesto de trabajo, que en ese momento no era factible o que la opción de concesión quedaba subordinada a la apreciación de la Entidad concedente. Explicó tratarse de una cuantía anual para un contrato indefinido de 3.000 euros y otro parcial de un año de unos 1.800 euros. Compartió que citadas contrataciones, en aquellos momentos, se encontraban cubiertas por los Programas “Emplea Joven” y “Mas de Treinta”. Concluyó anunciando la paralización de la presente línea de subvenciones por dificultades económicas de la Junta de Andalucía.

El señor **Alcalde** anunció haber dado cumplida respuesta a todas las cuestiones planteadas y autorizaba un segundo turno de intervención, con el ruego de su brevedad, dado el horario en el que se encontraban.

Don José María Moyano Calero solicitó aclaración sobre si las pagas extraordinarias se iban a abonar de oficio o mediante solicitud individual.

Rogó la remisión al correo electrónico de los distintos Portavoces de las ofertas de empleo solicitadas al SAE.

Don Benito García de Torres le participó a la señora Rossi Lucena la ausencia de intencionalidad u ofensa alguna. Se trataba de cumplir con su obligación, habida cuenta de que, a la vista de la página web, no se podía discernir sobre su titularidad. Respecto a la Empresa nada más lejos de su intención de realizar ningún tipo de insinuación, como la señora Concejala aparentemente había entendido.

Don Matías Santiago Sánchez García, desmintió haberse contestado a todas las cuestiones demandadas. Aludió a la presentación de diversos escritos con suficiente entidad para haber sido contestados adecuadamente, entre los que citó la relación de las ofertas genéricas del SAE, al haber apreciado discrecionalidad en algunas contrataciones o en la elaboración de las ofertas. Resoluciones de Alcaldía. Junta de Gobierno Local. Presupuestos o Piscina Municipal. A su juicio existían suficientes escritos sin respuesta que aseveran lo dicho.

En otro orden de cosas, quiso responder que, a su juicio, cerrar una Oficina significaba que el día cinco del mes habían terminado su contrato laboral unos trabajadores y desde entonces no había existido reposición de los mismos. Respecto al Inventario explicó que, al no haberse trabajado con anterioridad en esa línea, no existían datos y por tanto el proceso requería, en primer lugar, una recopilación masiva de éstos y después su difusión. Compartió conocer el Proyecto dada su vinculación profesional de otros tiempos. Mencionó la enhorabuena por el Archivo para aportar no ser el espacio más idóneo para su distribución, aún así, se mostraba contento con el Proyecto, trabajo profesional que su persona desarrollo, materializó y ejecutó, siendo ampliamente felicitado por ello.

doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico manifestó estar en posesión de los escritos que habían sido contestados y los que no. Aseguró podía demostrar cuales de todos ellos habían quedado sin contestación. La señora Portavoz increpó al señor Alcalde por su calificativo de mentirosa.

Resumió nuevamente las propuestas que se hacían, mencionando: Se habilite la web Municipal para el visionado del presente Pleno y siguientes o la creación de la Comisión de Medios de Comunicación. Insistió sobre el convenio habilitado para la Piscina Municipal, dado que la respuesta facilitada por el señor Concejal de Deportes no clarificaba la situación.

En ese momento, el señor **Alcalde-Presidente** le rogó fuera terminando.

La señora Pozuelo, continuó con su alocución felicitando la iniciativa programada por el señor Concejal de Turismo y a las Empresas participantes por lo que calificó ser una iniciativa muy interesante para Pozoblanco y el Valle de los Pedroches. Evidenció la existencia de aportaciones por parte del Ayuntamiento a la Campaña materializados en la adquisición de totems publicitarios que, aún siendo en especie, no dejaban de ser aportación.

Anunció su compromiso personal y el de su Formación para colaborar, en la medida de sus posibilidades, con respecto a la Televisión Municipal. Compartió haber mantenido conversaciones con don Carlos Escandón, Jefe del Servicio de ahí pudiera anunciar se estaba elaborando un Reglamento que elimine el apartado de las 3/5 partes de la población.

Concluyó agradeciendo a don Manuel Cabrera sus buenas formas y su tono con las respuestas a lo demandado por su Grupo Municipal.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente** en turno de réplica. Respecto a la pregunta formulada por el señor Moyano Calero, le confirmó se procedería al abono de las pagas extras a todos, de oficio.

don Santiago Cabello Muñoz, En primer lugar amplió la información facilitada por el señor Alcalde. Explicó los plazos y porcentajes tanto abonados como pendientes de abonar a Funcionarios y Personal Laboral referente a su paga extra, con indicación de los montantes económicos globales. Anunció no ser necesaria su solicitud, dado se realizaría, con carácter general, de oficio.

Como respuesta al señor Concejal del Partido Socialista don Matías Sánchez y sobre la discrecionalidad aludida en su alocución, le solicitó seriedad. Sobre la inexistencia de personal cualificado para el tratamiento del Archivo Municipal, aportó que todos los trabajadores de este Ayuntamiento se encontraban cualificados, aún cuando carecieran de la formación adecuada. No quiso profundizar en el tema de las personas que, durante los últimos cuatro años, habían estado haciendo funciones en el Archivo Municipal. El señor Concejal de Personal hizo un recorrido de lo ocurrido en el Departamento desde que en 2011 el anterior Concejal de Cultura, don Juan Bautista Carpio tomara la determinación de crear citado puesto en el Archivo Municipal. Mencionó la cualificación de la oferta de trabajo en Diplomado en Biblioteconomía o Licenciado en Archivos y Documentación. Compartió, para conocimiento público, que durante el presente ejercicio se había modificado, parcialmente, las condiciones y de ahí que el señor Sánchez no haya podido asistir a la selección de personal. Circunstancia que había provocado que, con unas maneras incorrectas y en tono insultante y amenazador, recibiera su visita. Justificó haberle intentado explicar los cambios en el procedimiento que se habían formulado y las modificaciones que trataban de dar oportunidad a otras personas y así evitar, en la medida de lo posible las reclamaciones que, por este motivo, se habían presentado en años anteriores y sobre todo para la mejora de los servicios. Compartió, igualmente, la reclamación efectuada por el señor

Sánchez, solicitando su inclusión en el procedimiento de selección cuando, según las condiciones solicitadas al SAE, no cumplía con ellas. Mencionó expresamente la de no estar en situación de desempleo en esos momentos. Posteriormente -explicó- se había presentado impugnación y paralización del proceso, asunto que fue contestado mediante escrito del señor Secretario. Con todo esto el señor Concejal de Personal pretendía responder a la pregunta efectuada por el señor Sánchez sobre la discrecionalidad del Equipo de Gobierno en la redacción de las ofertas de empleo público de ahí se intentara aclarar se trataba de un procedimiento en donde mantenía el señor Concejal un interés personal.

Doña María Auxiliadora Pozuelo solicita la palabra, para felicitar al señor Concejal de Personal por su alocución y decirle que por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista se le iban a exponer con exactitud y por escrito los hechos, dado que mantenía como inciertas sus palabras.

Don Santiago Cabello, en un intento por calmar los ánimos, quiso terminar con varias felicitaciones que habían paseado la bandera de Pozoblanco, allá en los sitios que habían estado. En primer lugar felicitó a don Pedro José Moreno Pontes, por su reto solidario de cruzar el estrecho desde Tarifa hasta Marruecos en beneficio del Proyecto “Vicente Ferrer” respecto de una Escuela de infancia en la India.

Felicitó, igualmente, los éxitos de nuestros paisanos Miguel Ángel García y Sebi Rubio al obtener el primer premio en la Copa de Andalucía de Combinado de Enganches, en la modalidad de troncos noveles en donde continuaban cosechando triunfos y su esfuerzo aportándoles recompensas.

Para finalizar quiso recordar a los centenares de atletas que nos representaron, de una manera excepcional en la media maratón de Córdoba. Estimó era un ejemplo a seguir y en donde uno de los Clubes más importantes de la Capital fuera, precisamente, el de nuestra Ciudad.

Para finalizar el señor Alcalde dio las gracias a todos. Manifestó haber quedado claro que adelantar el Pleno dos horas no era la solución. Solicitó de todos hacer una pequeña reflexión para adaptar el Reglamento de Funcionamiento de este Pleno para que la concreción y la sensatez sea la línea que rija la norma.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.